



Región de Murcia
Consejería de Economía y
Hacienda

Intervención General

**INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES
DEL CONSORCIO MARINA DE COPE EJERCICIO 2012**

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA
REGIÓN DE MURCIA**



Introducción

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para realizar las auditorías de los consorcios del sector público autonómico está recogida en el artículo 36 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

La auditoría del Consorcio Marina de Cope, consorcio del sector público autonómico, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2013 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría Audipublic Auditores S.A, contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las Cuentas Anuales del Consorcio Marina de Cope, consorcio del sector público autonómico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas por el presidente del Consorcio el día 19 de diciembre de 2013, y aprobadas por el Consejo de Administración el 19 de diciembre de 2013 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la C.A.R.M. el día 19 de diciembre de 2013.

Los estatutos del Consorcio fueron aprobados por todos los miembros del consorcio el día 3 de diciembre de 2004. En el convenio por el que se constituye el consorcio se incluyen los estatutos como un anexo. Se encuentran publicados en el BORM del Viernes, 24 de diciembre de 2004.

Con fecha 19 de diciembre 2013 emitimos Informe Provisional de Auditoría que fue comunicado a la Entidad con fecha 19 de diciembre de 2013 al objeto de que efectuase las alegaciones al mismo que estimara pertinentes, con fecha 20



de diciembre de 2013 la Entidad ha manifestado su intención de no efectuar alegaciones al mismo por lo que elevamos el presente informe a definitivo.

Objetivo y alcance

El objetivo de nuestro trabajo es auditar la Cuenta General del Consorcio Marina de Cope, que comprende el balance de situación a 31 de diciembre de 2012, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El presidente del Consorcio es responsable de la formulación de las Cuentas Anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad y con lo recogido en sus Estatutos.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la citada Cuenta General en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Resultados del trabajo

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre la Cuenta General adjunta examinada.



Opinión

En nuestra opinión, las Cuenta General del CONSORCIO MARINA DE COPE correspondiente al ejercicio 2012, presentan razonablemente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios contables y presupuestarios que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Otras cuestiones

Con fecha 26 de diciembre de 2012 Compañía de Auditoría Consejeros Auditores, S.L.P. emitieron informe de auditoría acerca de las Cuentas Anuales del Consorcio Marina de Cope del ejercicio 2011 en el que denegaron opinión.

Murcia, 20 de diciembre de 2013

Intervención General de la Región de Murcia

Juan Antonio Quesada Torres
División de Auditoría Pública

AUDIPUBLIC AUDITORES, S.A.
(Inscrita en el R.O.A.C.con el nº
S1700)



Miguel Navarro Hernansaez
Socio - Auditor de Cuentas

CONSORCIO MARINA DE COPE

C/ Plaza Julián Romca, 4

30001 Murcia

CIF nº S3000013G

Ilmo. Sr. D. Eduardo José Garro Gutiérrez
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Interventor General
Avda. Teniente Flomesta, S/N
30.071 MURCIA

Murcia a 20 de diciembre de 2013

ASUNTO: Alegaciones al informe provisional de auditoria

Estimado Sr. Interventor,

Recibido y visto el Informe de Auditoría Provisional correspondiente al ejercicio 2012 del CONSOCIO MARINA DE COPE, pongo en su conocimiento que:

En lo que se refiere a cada uno de los puntos del informe, procederemos a corregir aquellos errores materiales que hayamos podido cometer de manera puntual, y a adoptar las recomendaciones y medidas oportunas para mejorar nuestra actuación de acuerdo con las recomendaciones que se citan en el mismo.

Reciban un cordial saludo

Recibido
20/12/2013

Juan Sant' Ouesada

José Cañas García
Secretario-Interventor



CONSORCIO MARINA DE COPE

C/ Plaza Julián Romea, 4

30001 Murcia

CIF nº S3000013G

Ilmo. Sr. D. Eduardo José Garro Gutiérrez
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Interventor General
Avda. Teniente Flomesta, S/N
30.071 MURCIA

REGION DE MURCIA / O C A G /

Edificio Infante y Registro
General de la CARM

E 074 Nº. 201300594469
19/12/2013 17:12:27

Murcia a 19 de diciembre de 2013

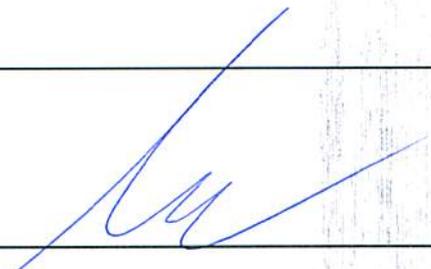
De acuerdo con la Orden de la Consejería Economía y Hacienda de 20 de marzo de 2012, por la que se regula la rendición de cuentas por las empresas públicas, le adjuntamos la documentación, por duplicado, según lo estipulado en el art.10 de la Orden mencionada, de la la Sociedad "CONSORCIO DE MARINA DE COPE" del ejercicio 2012.



José Cañas García
Secretario-Interventor

CONSORCIO MARINA DE COPE

DILIGENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

D. JOSÉ CAÑAS GARCÍA Secretario-Interventor	
--	--

De la entidad **SOCIEDAD DEL CONSORCIO MARINA COPE S.L.U.**, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 104 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de marzo de 2012, rendimos al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las presentes cuentas anuales correspondiente al ejercicio económico de **2012**.

A continuación se detalla todos los documentos que conforman las cuentas:

1. Cuentas Anuales
2. A las cuentas anuales se acompaña la siguiente documentación complementaria:
 - a) Movimiento de avales. (no existen avales)
 - b) Balance de sumas y saldos.
 - c) Acta de arqueo de existencias en caja referida a la fecha de cierre del ejercicio. (no existe caja)
 - g) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes, referidas a la fecha de fin del ejercicio.
 - d) Estado en el que se refleja la composición de la plantilla y retribuciones satisfechas por la entidad. (no existe ni personal ni ningún tipo de retribuciones)
 - e) Composición del capital social o dotación fundacional.
 - f) Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio.



Murcia a 19 de diciembre de 2013.

José Cañas García, Secretario – Interventor del Consorcio Marina de Cope, certifica que, con fecha 6 de marzo de 2.012 se levantó la siguiente acta:

**"ACTA DE LA SESIÓN Nº 20/2012
CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
CONSORCIO MARINA DE COPE
EL DÍA 6 DE MARZO DE 2012, A LAS 10:00 HORAS**

VICE-PRESIDENTE PRIMERO	
<i>Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Águilas</i>	
D. Bartolomé Hernández Jiménez.	
VOCALES REPRESENTANTES	
DE LA CARM:	DE LOS AYUNTAMIENTOS:
<p>A S I S T E N T E S</p> <p><i>Ilmo. Sr. Director General de Turismo</i> D. Enrique Ujaldón Benítez.</p> <p><i>Ilma.Sra. Directora General de Territorio y Vivienda</i> D^a. M^o Yolanda Muñoz Gómez.</p> <p><i>Comisionado del Gobierno Regional en la AIR Marina de Cope.</i> D. José Manuel Ferrer Cánovas.</p> <p><i>Ilmo. Director Oficina de Coordinación y Seguimiento de Proyectos Estratégicos.</i> D. Luis Martínez de Salas.</p>	<p><i>Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lorca</i> D. Francisco Jodar Alonso.</p> <p><i>Teniente Alcalde Delegada de Turismo del Ayuntamiento de Águilas</i> D^a Clara Valverde Soto.</p> <p><i>Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Águilas</i> D^a. María Patrocinio Martínez García.</p> <p><i>Concejal del Ayuntamiento de Lorca</i> D. José Joaquín Peñarubia.</p>
<p><i>Secretario-Interventor (en funciones)</i> D. José Cañas García.</p>	<p><i>Invitados</i> D^a. Patricia Gabeiras Vázquez.</p>

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

D. Pedro Alberto Cruz-Sánchez, Presidente del Consejo de Administración, quien excusa su ausencia por motivos de viaje y/o personales.



En la Sala de Juntas de la Consejería de Turismo y Consumo, siendo las 10:00 horas, del día seis de marzo de dos mil doce, en primera convocatoria, se reúne el Consejo de Administración del Consorcio Marina de Cope, para celebrar sesión a la que previamente han sido convocados todos sus miembros.

Como Vice-presidente Primero y Vocales representantes, tanto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como de los Ayuntamientos, comparecen los arriba reseñados. Actúa como Secretario-Interventor en funciones, D. José Cañas García.

Existiendo el quórum necesario, la Presidencia declara constituido el presente órgano, ordenando pasar a tratar los puntos incluidos en el siguiente orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y DEL INFORME SOBRE LA CONTINUIDAD DEL CONSORCIO.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 23 de Junio de 2010 y se informa de que ha sido solicitada la continuación del Consorcio, estando la mencionada solicitud pendiente de contestación. En tanto dicha respuesta no se produzca por parte del organismo competente, se acuerda continuar con las actividades ordinarias del Consorcio.

Se adjunta el escrito de solicitud de continuidad del Consorcio a la presente Acta y se informa de que una de los motivos que justifican la continuidad de este Consorcio es su autonomía financiera por razón del protocolo de intenciones suscrito con fecha 30 de abril de 2007 con la Asociación Colaboradora de Propietarios del AIR Marina de Cope, el cual prevé en su cláusula 7.1., que serán los propietarios del suelo quienes a través de la Asociación Colaboradora de Propietarios financiarán los gastos en los que se incurran para el desarrollo de la AIR Marina de Cope.

2.- NOMBRAMIENTO Y RATIFICACIÓN DE CARGOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO MARINA DE COPE.

Teniendo en cuenta que, tras la celebración de las últimas elecciones locales y autonómicas de mayo de 2011, han variado los titulares de algunos de los cargos que figuran como miembros del Consejo de Administración del Consorcio Marina de COPE se hace necesario ratificar los cargos afectados.

En la presente sesión se da cuenta del nombramiento del nuevo Vicepresidente Primero del Consejo de Administración, el Excmo. Alcalde de Águilas, Don Bartolomé Hernández Giménez, en sustitución del anterior Alcalde de Águilas, Don Juan Ramírez Soto, a quien se agradecen los servicios prestados.

También se da cuenta del escrito presentado por el Excmo. Alcalde de Águilas por el que se comunica la designación de las Tenientes de Alcalde Delegada de Turismo y de Hacienda, Doña Clara Valverde Soto y Doña María Patrocinio Martínez García respectivamente, como representantes del Ayuntamiento de Águilas, proponiendo su nombramiento como nuevas vocales del Consejo de Administración del Consorcio Marina de COPE, en sustitución de los anteriores, Don Juan Pérez García y Don Pedro Peña Espinosa, a quienes se les agradecen los servicios prestados.



Igualmente, se deja constancia del nombramiento de D. José Joaquín Peñarribia, Concejal de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, como vocal representante del Ayuntamiento de Lorca, en sustitución de Don Francisco José García García, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Asimismo, se da cuenta del escrito presentado por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, D. Pedro Alberto Cruz Sánchez por el que se comunica la designación de los nuevos representantes de la Comunidad Autónoma Región de Murcia en el Consorcio Marina de Cope, siendo éstos:

- Ilmo. Sr. Director General de Economía, Planificación y Proyectos Estratégicos, Luis Martínez de Salas Garrigues.

- Ilmo. Sr. Director General de Turismo, D. Enrique Ujaldón Benítez, en sustitución de Doña Marina García Vidal, anterior Ilma. Sra. Directora General de Turismo, a quien se le agradecen los servicios prestados.

- Ilma. Sra. Directora General de Territorio y Vivienda, Doña M^o Yolanda Muñoz Gómez, en sustitución de Don Antonio Javier Navarro Corchón, anterior Ilmo. Sr. Director General de Territorio y Vivienda, a quien se le agradecen los servicios prestados.

- Ilmo. Sr. Comisionado del Gobierno Regional en la AIR Marina de Cope y Gerente del Ente Público del Agua, José Manuel Ferrer Canóvas.

Por último, se acuerda por unanimidad de los presentes nombrar a D. José Cañas García, Funcionario del Ayuntamiento de Águilas con D.N.I. 74.435.660 - R, como Secretario-Interventor del Consorcio Marina de COPE; y autorizarle como clavero en representación del citado Consorcio para la firma de toda clase de operaciones bancarias, en sustitución del anterior Secretario Don Antonio Francisco García González.

3.- NOMBRAMIENTO Y RATIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL AUDITOR

En el presente orden del día, se procedió a aprobar la designación de Consejeros Auditores S.L.P. como auditor de la Sociedad del Consorcio Marina de Cope S.L.U, para los años 2011 y 2012 ratificando también sus actuaciones en el proceso de auditoría de las cuentas del la Sociedad para el año 2010.

Se ratifican también las actuaciones en el proceso de auditoría realizado por Consejeros Auditores S.L.P. de las cuentas del Consorcio para los años 2009 y 2010, pero se informa que en los años venideros, con el único objeto de ahorrar costes, se traerá el informe de la Intervención general que realiza el gobierno de la Comunidad Autónoma Región de Murcia anualmente sobre las cuentas del Consorcio.

4.- NOMBRAMIENTO Y RENOVACIÓN DE CARGOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DEL CONSORCIO MARINA DE COPE, S.L.U

A la vista de los nuevos nombramientos en el Consejo de Administración del Consorcio Marina de Cope, acordados en el tercer orden del día de la presente acta, se acuerda por unanimidad nombrar y en su caso ratificar a los Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad del Consorcio Marina de Cope, S.L.U, que quedan como sigue:



PRESIDENTE

D. Enrique Ujaldón Benítez.

Ilmo. Sr. Director General de Turismo de la CARM.

VOCALES:

D. José Manuel Ferrer Cánovas.

Comisionado Regional en la AIR Marina de Cope.

D^a. M^o Yolanda Muñoz Gómez.

Ilma.Sra. Directora General de Territorio y Vivienda de la CARM.

D^a Clara Valverde Soto.

Teniente Alcalde Delegada de Turismo del Ayuntamiento de Águilas.

D^a. María Patrocinio Martínez García.

Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Águilas.

D. José Joaquín Peñarrubia.

Concejal de Urbanismo y Desarrollo Sostenible del Ayuntamiento de Lorca.

Cesándose a su vez a los siguientes Consejeros agradeciéndoles los servicios prestados:

Don Pedro Alberto Cruz Sanchez, antiguo Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad del Consorcio Marina de Cope.

Don Juan Ramirez Soto, antiguo Vicepresidente Primero del Consejo de Administración de la Sociedad del Consorcio Marina de Cope.

Don Francisco Jodar Alonso, antiguo Vicepresidente Segundo del Consejo de Administración de la Sociedad del Consorcio Marina de Cope.

Doña Martina García Vidal, antigua Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad del Consorcio Marina de Cope.

Doña Esther Ortiz Martínez, antigua Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad del Consorcio Marina de Cope.

Don Manuel Alonso Guerrero Zamora, antiguo Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad del Consorcio Marina de Cope.

Don Juan Pérez García, antiguo Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad del Consorcio Marina de Cope.

Don Pedro Peña Espinosa, antiguo Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad del Consorcio Marina de Cope.

5.- LECTURA, LIQUIDACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y CUENTAS GENERALES DEL CONSORCIO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2009 Y 2010



2010.

Se da cuenta de los presupuestos y cuentas generales del consorcio correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010, dejándose constancia de la abstención en la votación por parte del **Ilmo. Director Oficina de Coordinación y Seguimiento de Proyectos Estratégicos** D. Luis Martínez de Salas.

En este punto, queda suspendido el acto en tanto se reúna el Consejo de Administración de la Sociedad del Consorcio Marina de Cope con el fin de formular las cuentas de 2010.

6.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD DEL CONSORCIO MARINA DE COPE, S.L.U CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.

Celebrado el Consejo de Administración de la Sociedad del Consorcio y formuladas las cuentas, estas se presentan formalmente al Consejo de Administración del Consorcio junto con el informe de auditoría y vistas las mismas, se acuerda la aprobación de las cuentas de la sociedad mercantil correspondientes al ejercicio 2010.

El fedatario deja constancia de la necesidad de que se hubiese procedido a la fiscalización previa por la Intervención General; no obstante lo cual, visto el informe de auditoría independiente de las Cuentas anuales de la Sociedad del Consorcio Marina de Cope S.L.U., ejercicio 2010 y dadas las fechas en las que nos encontramos y por los plazos para rendir dicha información mercantil y tributaria, por unanimidad SE ACUERDA la inclusión de este asunto por el indicado trámite de urgencia.

Ya en el tratamiento del asunto, conocen los presentes las cuentas que rinde la Sociedad Mercantil Marina de Cope S.L., sociedad unipersonal, correspondientes al ejercicio 2010, constituidas por la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Balance y la Memoria.

Cerradas las intervenciones y tras el análisis de las otras cuestiones menos relevantes, por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

- 1.-APROBAR la Gestión realizada por el Órgano de Administración durante el Ejercicio 2010, agradeciéndoles los servicios prestados.
- 2.-Aún no siendo necesario y visto el Informe de Auditoría, aprobar el informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2010.
- 3.- APROBAR las Cuentas Anuales de la sociedad correspondientes al Ejercicio 2010, constituidas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.
- 4.- APROBAR que ascendiendo los resultados del ejercicio 2010 a la cantidad de 7.266,29.-€ procede la compensación de pérdidas de los ejercicios anteriores.
- 5.- AUTORIZAR a Doña Patricia Gabeiras Vázquez para elevar a público las decisiones adoptadas, incluyendo expresamente el ejercicio de la facultad de interpretar, subsanar y completar las mismas.

7.- INFORME SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL DE AIR MARINA DE COPE



Se da cuenta y se examina el informe sobre el estado de situación actual del AIR Marina de COPE, del que se desprende que en el B.O.R.M. de 20 de agosto de 2.011 se publicó la resolución de fecha 12 de agosto de 2.011, emitida por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban definitivamente las Modificaciones de los Planes Generales de Águilas y Lorca en desarrollo de la A.I.R. Marina de COPE, encontrándose actualmente pendiente de resolución los recursos presentados contra la misma. Por consiguiente, dentro del marco establecido por las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, por la Declaración como Actuación de Interés Regional de la Marina de COPE, y por la legislación urbanística y sectorial que resulta de aplicación, ya se está en disposición de impulsar los trámites necesarios para la aprobación del Plan Especial Turístico conforme a los nuevos usos urbanísticos. Para la financiación de dichos trabajos se aplicará la colaboración privada que se contempla en el Protocolo de Intenciones consensuado con la principal Asociación de Propietarios de Marina de COPE.

Sin perjuicio de lo anterior, no hay que olvidar que se hallan en curso tres procedimientos judiciales que puede afectar al devenir del citado proyecto turístico; a saber:

- a) Recurso Contencioso – Administrativo contra las Directrices del Litoral de la Región de Murcia.
- b) Recurso de Inconstitucionalidad contra la Disposición Adicional Octava de la Ley del Suelo de la Región de Murcia que desprotegió 15.000 hectáreas de espacio natural protegido.
- c) Recurso Contencioso-Administrativo contra la Actuación de Interés Regional de "Marina de COPE".

Además de todo ello, merecen especial comentario los siguientes expedientes:

1. Recurso de Reposición presentado con fecha 26 de septiembre de 2.011 por D^a Ana Mingot Millana contra la resolución de fecha 12 de agosto de 2.011, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban definitivamente las modificaciones de los PGMO de Águilas y Lorca en desarrollo de la AIR Marina de COPE, que fue publicada en el BORM n^o 191 de 20 de agosto de 2.011.

Se informa que, dentro del plazo de audiencia notificado por la citada Consejería al Ayuntamiento de Águilas con fecha de Registro 8 de febrero de 2.012, como parte interesada, este último remite un informe de fecha 28 de febrero de 2.012 en el que se propone estimar el citado Recurso de Reposición en lo concerniente a su apartado quinto ("error en el grafiado de la línea de separación de los términos municipales de Águilas y Lorca"), debiéndose ajustar la documentación gráfica de la Modificación del PGMO en desarrollo de la AIR Marina de COPE al deslinde practicado y firmado por los Ayuntamientos con fecha 17 de marzo de 1.898, que recoge que el límite entre los municipios (Águilas y Lorca) discurre por el eje del camino del socavón de Pinilla a la Playa de la Galera, según documentación cartográfica incluida en los cuadernos de campo del Instituto Geográfico Nacional y en la Revisión-Adaptación del PGOU.

2. Expediente n^o 08008592 de queja promovida por D^a Maria Victoria Pérez- Castejón Pérez ante el Defensor del Pueblo, relativa a la AIR Marina de COPE y a otros instrumentos territoriales y urbanísticos relacionados.

Se informa que, tras los escritos remitidos por los Ayuntamientos de Lorca, Águilas, la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el propio Consorcio Marina de COPE (a los que se acompañó diversa documentación medioambiental acreditada).



de la sostenibilidad del proyecto), se notifica por el Defensor del Pueblo un nuevo escrito de fecha 10 de marzo de 2.011, en el que solicita confirmación acerca de que la AIR Marina de COPE es objeto de un recurso contencioso-administrativo y, caso de que no proceda la suspensión de sus actuaciones por estar el asunto pendiente de resolución judicial, solicita de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio la remisión de un informe sucinto, pero completo, sobre el estado de tramitación de la AIR y de las evoluciones estratégicas de las modificaciones de los PGMO's de Águilas y Lorca. Dicha solicitud se reitera en nuevos escritos de fecha 31 de mayo, 14 de julio y 18 de octubre de 2.011.

Posteriormente se notifica al Ayuntamiento de Águilas otro escrito del Defensor del Pueblo de fecha 23 de diciembre de 2.011, en el que, además de recordar la obligación que tienen las Administraciones Públicas de responder a los citados escritos, informa que ha tenido noticia de que por este mismo asunto se hallan en curso tres procedimientos judiciales; a saber:

- d) Recurso Contencioso – Administrativo contra las Directrices del Litoral de la Región de Murcia.
- e) Recurso de Inconstitucionalidad contra la Disposición Adicional Octava de la Ley del Suelo de la Región de Murcia que desprotegió 15.000 hectáreas de espacio natural protegido.
- f) Recurso Contencioso-Administrativo contra la Actuación de Interés Regional de "Marina de COPE".

Por consiguiente, a la vista de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 3/1.981 de 6 de abril reguladora del Defensor del Pueblo, comunica que procede la suspensión de las actuaciones seguidas con ocasión de la citada queja; sin perjuicio de hacer constar la falta de colaboración del Ayuntamiento de Águilas.

Finalmente, el Ayuntamiento de Águilas remite, con fecha de salida 24 de enero de 2.012, escrito de respuesta a las solicitudes notificadas por el Defensor del Pueblo, en cumplimiento de su obligación.

3. A la vista de la resolución de fecha 12 de agosto de 2.011, emitida por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban definitivamente las Modificaciones de los Planes Generales de Águilas y Lorca en desarrollo de la A.I.R. Marina de COPE (B.O.R.M. de 20 de agosto de 2.011), se hace constar la necesidad de que los Ayuntamientos respectivos coordinen los modelos de "certificados urbanísticos" relativos a terrenos afectados por la A.I.R. Marina de COPE.

4. Se da cuenta de la Resolución de PRESIDENCIA Nº 08/2011 sobre el siguiente asunto: "SOLICITUD DE AMPLIACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO TURISTICO MARINA DE COPE Y LA UTE LANDMARK SPAIN-EDSA"; cuyo contenido se reproduce a continuación:

"Visto que en fecha 29 de octubre de 2011, ha sido recibida Comunicación del 29 de septiembre, mediante la cual se le solicita a esta Corporación que sea ampliado el objeto del Contrato de Consultoría y Asistencia para la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Marina de Cope, del cual la UTE LANDMARK SPAIN-EDESA es adjudicataria, con el objeto de establecer dentro del mismo la posibilidad que se desarrolle la Ordenación Pormenorizada del Complejo en su totalidad.



Visto que los servicios de consultoría que nos prestan estas empresas, devienen del perfeccionamiento de un contrato que por su ámbito objetivo y subjetivo; es decir por el carácter de Administración Pública del contratante así como por el objeto del mismo, es regulado por las normas del derecho público. Concretamente, por la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, resultando pertinente recordar que la Ley 2/2011 de Economía Sostenible propicia una reforma parcial de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público, respecto a la modificación del objeto de este tipo de contratos, haciendo que estos procesos sean más restrictivos y exigentes en relación a los que contemplaban los anteriores cuerpos normativos.

Así, en el marco de la Ley anterior al Texto Refundido de 2011, la clave de la modificación contractual radicaba en el fundamento sobrevenido del cambio; precisando además que no tienen la consideración de modificaciones del contrato las ampliaciones de su objeto que consistan en la realización de una prestación susceptible de utilización o aprovechamiento independiente, o dirigida a satisfacer finalidades nuevas no contempladas en la documentación preparatoria del contrato que deberán ser contratadas de forma separada.

De tal manera que podemos ver que aún antes de la entrada en vigor del nuevo texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el legislador era consciente de la necesidad de someter a las modificaciones de los contratos de las administraciones públicas a reglas claras que justificasen un verdadero interés en dicha modificación. Regulación esta que se intensifica con la publicación del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, impulsada como se dijo por la Ley de Economía Sostenible, toda vez que esta va más allá del fundamento sobrevenido del cambio y procede a establecer de manera restrictiva los supuestos mediante los cuales se podría proceder a una modificación en el objeto de los contratos del sector público.

Visto que la mencionada Ley de Contratos en su artículo 92 bis, es clara al desarrollar los supuestos mediante los cuales se puede llevar a cabo una modificación en el objeto de este tipo de contratos. Así señala expresamente que:

*Artículo 92 bis: 1. Sin perjuicio de los supuestos previstos en esta Ley de sucesión en la persona del contratista, cesión del contrato, revisión de precios y prórroga del plazo de ejecución, **los contratos del sector público sólo podrán modificarse cuando así se haya previsto en los pliegos o en el anuncio de licitación** o en los casos y con los límites establecidos en el artículo 92 quáter.*

*En cualesquiera otros supuestos, si fuese necesario que la prestación se ejecutase en forma distinta a la pactada, **inicialmente deberá procederse a la resolución del contrato en vigor y a la celebración de otro bajo las condiciones pertinentes**. Este nuevo contrato deberá adjudicarse de acuerdo con lo previsto en el Libro III.*

*2. La modificación del **contrato no podrá realizarse con el fin de adicionar prestaciones complementarias a las inicialmente contratadas, ampliar el objeto del contrato a fin de que pueda cumplir finalidades nuevas no contempladas en la documentación preparatoria del mismo, o incorporar una prestación susceptible de utilización o aprovechamiento independiente**. En estos supuestos, deberá procederse a una nueva contratación de la prestación correspondiente, en la que podrá aplicarse el régimen establecido para la adjudicación de contratos complementarios si concurren las circunstancias previstas en los artículos 155.b) y 158.b).*

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 92 bis de la Ley de Contratos del Sector Público, no es posible hacer una modificación del objeto del contrato de Consultoría y Asistencia que nos une, tal y como se



plantea en la Comunicación que mediante la presente Resolución se da respuesta, pues el contrato en cuestión, en su Cláusula 1.3 no deja dudas al expresar que "La ordenación pormenorizada interior completa de cada sector no se incluye en el objeto de este contrato", debiéndose proceder a la resolución del mismo para poder incluir esta prestación dentro de su objeto, cuestión que como se entenderá resulta totalmente inviable.

En cualquier caso, y en relación con la imposibilidad de efectuar la infografía a la que se refiere el Hito Nro. 4 del contrato de adjudicación, como paso previo a la fase definitiva de recepción de los trabajos, es necesario recordar que esta se podría elaborar en base al Plan General de Ordenación aprobado, sin necesidad de entrar en los detalles que se concretan en los planes especiales y parciales.

RESUELVO

PRIMERO. Denegar el expediente de modificación del Contrato de Consultoría y Asistencia entre LA CORPORACIÓN MARINA DE COPE y LA UTE LANDMARK SPAIN-EDESA para la redacción DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MARINA DE COPE, con el objeto de desarrollar la Ordenación Pormenorizada del Complejo, y consecuentemente, requerir de la citada U.T.E. la presentación de la Infografía 3D para proceder a la recepción de los trabajos contratados, y al pago de la factura correspondiente, en su caso.

SEGUNDO. Notificar a la UTE Landmark Spain Edsa, la presente resolución."

8.- OTROS TEMAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

APROBACIÓN DEL PAGO DE LA FACTURA Nº 44/12 PRESENTADA POR COMPAÑÍA DE AUDITORÍA CONSEJEROS AUDITORES S.L.P., EN RELACIÓN CON LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES A LA AUDITORÍA DE LA CUENTA GENERAL DEL CONSORCIO MARINA DE COPE DEL EJERCICIO 2.009.

Al amparo de lo dispuesto en los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Artículo 16 de los Estatutos del Consorcio Marina de COPE.
- Artículo 21.1 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículo 122 y 200 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

SE RESUELVE:

* Aprobar la factura presentada por CONSEJEROS AUDITORES S.L.P., con C.I.F. S-3000013 G y fecha 5/03/2012, por un importe de 1.770 €, IVA incluido, para atender los gastos de honorarios por la realización de la auditoría de la Cuenta General del Consorcio Marina de COPE del ejercicio 2.009.

* Autorizar, disponer y reconocer la obligación y autorizar el pago de la citada cantidad a favor de CONSEJEROS AUDITORES S.L.P., mediante transferencia en su cuenta bancaria: 2100 2266 42 0200205111.



Y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, el Sr. Vicepresidente presidente levanta la sesión siendo las 12 horas para cuya constancia se extiende la presenta acta en 10 páginas rubricadas, de lo que como Secretario, doy fe."

De lo que, como Secretario – Interventor doy fe, en Murcia a 19 de diciembre de 2.013.

El Secretario Interventor

D. José Cañas García



José Cañas García, Secretario – Interventor del Consorcio Marina de Cope, certifica que, con fecha 29 de junio de 2.012 se levantó por la entonces Secretaria suplente del Consorcio la siguiente acta:

**"ACTA DE LA SESIÓN Nº 21/2012
CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
CONSORCIO MARINA DE COPE
EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2012, A LAS 12:00 HORAS**

VICE-PRESIDENTE	
<i>Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Águilas.</i>	
<i>D. Bartolomé Hernández Giménez</i>	
VOCALES REPRESENTANTES	
DE LA CARM:	DE LOS AYUNTAMIENTOS:
<p>A</p> <p>S</p> <p>I</p> <p>S</p> <p>T</p> <p>E</p> <p>N</p> <p>T</p> <p>M</p> <p>S</p>	<p><i>Ilmo. Sr. Director General de Turismo</i> D. Enrique Ujaldón Benítez.</p> <p><i>Ilma.Sra. Directora General de Territorio Vivienda</i> D^a. M^o Yolanda Muñoz Gómez.</p> <p><i>Comisionado del Gobierno Regional en la Alianza Marina de Cope.</i> D. José Manuel Ferrer Cánovas.</p> <p><i>Ilmo. Director General de Economía, Planificación y Proyectos Estratégicos.</i> D. Luis Martínez de Salas Garrigues.</p>
<p>Secretario Suplente</p> <p>D^a Maria Antonia Rabadán</p>	<p>Invitados</p> <p>D^a. Patricia Gabeiras Vázquez.</p>

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

D. Francisco Jodar Alonso, Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lorca

D^aClara Valderde Soto, Teniente Alcalde Delegada de Turismo del Ayuntamiento de Águilas.-**representada**



D. José Joaquín Peñarrubia., Concejal del Ayuntamiento de Lorca.

D. José Cañas García, Secretario-Interventor.

En la Sala de Juntas de la Consejería de Turismo y Consumo, siendo las 12:00 horas, del día veintinueve de junio de dos mil doce, en primera convocatoria, se reúne el Consejo de Administración del Consorcio Marina de Cope, para celebrar sesión a la que previamente han sido convocados todos sus miembros.

Como Vice-Presidente y Vocales representantes, tanto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como del Ayuntamiento, comparecen los arriba reseñados.

Actúa como Secretario Maria Antonia Rabadán, en sustitución de D. José Cañas García, en cumplimiento del artículo 11.2 de los Estatutos, a satisfacción del consejo.

Existiendo el quórum necesario, la Vice-presidencia declara constituido el presente órgano, ordenando pasar a tratar los puntos incluidos en el siguiente orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SE INFORMA SOBRE ACUERDO DE CONTINUIDAD DEL CONSORCIO.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 6 de marzo de 2012.

Se informa del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma Región de Murcia, mediante el cual, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, se autoriza la continuidad del Consorcio Marina de Cope.

Se adjunta a la presente acta la certificación del acuerdo del Consejo de Gobierno expedida el 13 de marzo de 2012.

2.- NOMBRAMIENTO DE CARGO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DEL CONSORCIO MARINA DE COPE, S.L.U

A la vista del nombramiento de Don Luis Martínez de Salas Garrigues como vocal representante de la Comunidad Autónoma Región de Murcia en el Consejo de Administración del Consorcio Marina de Cope, acordado en el acta del Consorcio de 6 de marzo de 2012, se acuerda por unanimidad nombrarle vocal del Consejo de Administración de la Sociedad del Consorcio Marina de Cope, S.L.U.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL CONSORCIO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2011 Y 2012 Y EN SU CASO, LIQUIDACIÓN DE LAS CUENTAS DEL AÑO 2011.



Se da cuenta de la carta remitida con fecha 11 de Junio de 2012 a la Asociación Colaboradora de Propietarios de la AIR Marina de Cope en relación con la financiación de los costes de la Sociedad del Consorcio en el desarrollo del AIR Marina de Cope.

Se da cuenta y se aprueban los presupuestos del consorcio correspondientes a los años 2011 y 2012, los cuales se adjuntan a la presente acta.

El Señor Ferrer Cánovas pregunta por la cantidad remanente de la tesorería del Consorcio, así como la cantidad total del tercer hito de de Landmark, incluido la infografía 3D.

En este sentido se acuerda instar al Secretario para que proceda a informar sobre la situación de la tesorería, una vez liquidadas las obligaciones pendientes con Landmark.

Dicha información se necesita asimismo para conocer el importe con el que se cuenta para hacer frente a los gastos ocasionados por los servicios de gerencia, contabilidad, y asesoría jurídica los cuales se acuerda que sean prestados desde la Sociedad del Consorcio Marina de Cope, SLU al Consorcio Marina de Cope.

Asimismo, con el fin de garantizar los servicios de gerencia, contabilidad y asesoría jurídica del Consorcio Marina de COPE durante el próximo semestre, se requiere de la Sociedad del Consorcio Marina de COPE SLU para que se ocupe de tales servicios; para lo cual se autoriza transferir a la cuenta de la citada sociedad unipersonal la cantidad de 21. 813 euros, por los siguientes conceptos:

Se acuerda la liquidación de las cuentas del consorcio del año 2011.

4. LECTURA DEL BORRADOR DEL INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LAS CUENTAS DEL CONSORCIO.

Se aprueban las cuentas del Ejercicio 2011, las cuales se adjuntan a la presente acta, sin perjuicio de la posterior auditoria que realice la intervención de la Comunidad Autónoma Región de Murcia.

En este punto, queda suspendido el acto en tanto se reúna el Consejo de Administración de la Sociedad del Consorcio Marina de Cope con el fin de formular las cuentas de 2011.

4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD DEL CONSORCIO MARINA DE COPE, S.L.U CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.

Celebrado el Consejo de Administración de la Sociedad del Consorcio y formuladas las cuentas, estas se presentan formalmente al Consejo de Administración del Consorcio junto con el informe de auditoria y vistas las mismas, se acuerda la aprobación de las cuentas de la sociedad mercantil correspondientes al ejercicio 2011.



Ya en el tratamiento del asunto, conocen los presentes las cuentas que rinde la Sociedad Mercantil Marina de Cope S.L., sociedad unipersonal, correspondientes al ejercicio 2011, constituidas por la Cuenta de perdidas y ganancias, el Balance y la Memoria.

Cerradas las intervenciones y tras el análisis de las otras cuestiones menos relevantes, por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

- 1.-APROBAR la Gestión realizada por el Órgano de Administración durante el Ejercicio 2011, agradeciéndoles los servicios prestados.
- 2.-Aún no siendo necesario y visto el Informe de Auditoría, aprobar el informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2011.
- 3.- APROBAR las Cuentas Anuales de la sociedad correspondientes al Ejercicio 2011, constituidas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.
- 4.- APROBAR la aplicación de resultado obtenido, que arrojó una pérdida neta de impuestos de -431,02 euros.
- 5.- Autorizar a D^a Patricia Gabeiras Vázquez, representante persona física del Secretario no consejero del Consejo de Administración para elevar a público las decisiones adoptadas, incluyendo expresamente el ejercicio de la facultad de interpretar, subsanar y completar las mismas.

5.- OTROS TEMAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realiza por los asistentes ningún ruego o pregunta.

Y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 14 horas y 00 minutos para cuya constancia se extiende la presenta acta en 4 páginas rubricadas, de lo que como Secretario, doy fe."

De lo que, como Secretario – Interventor doy fe, en Murcia a 19 de diciembre de 2.013.

El Secretario Interventor

D. José Cañas García



DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 4/2013

Examinada la Liquidación del Presupuesto del Consorcio Turístico Marina de COPE del ejercicio 2012 y habiéndose ejecutado a tenor de lo establecido en la Orden 23 de Noviembre de 2004, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para las Entidades Locales, tal y como señala el informe de la Intervención emitido al efecto.

Examinados los documentos que integran la misma y encontrándola conforme, vengo a decretar la aprobación de la Liquidación del Presupuesto en la forma en que ha sido redactada, y de la expresada Liquidación se deduce lo siguiente:

* ESTADO REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos líquidos		51.097,37		82.867,37
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		22.873,88		2.967,66
(+) Del Presupuesto corriente	0,00			
(+) De Presupuestos Cerrados	0,00			
(+) De Operaciones No Presupuestarias	22.873,88		3.006,00	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		38,34	
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago				144,00
(+) Del Presupuesto corriente	0,00			
(+) De Presupuestos Cerrados	0,00			
(+) De Operaciones No Presupuestarias	0,00		144,00	
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00			
I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3)		173.971,25		85.691,03
II. Saldos de Dudoso Cobro		0,00		0,00
III. Exceso de Financiación Afectada.		0,00		0,00
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III)		173.971,03		85.691,03

* RESULTADO PRESUPUESTARIO:



CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A. Operaciones Corrientes	0,00	0,00		0,00
B. Otras Operaciones No Financieras	0,00	0,00		0,00
1. Total Operaciones No Financieras (A + B)	0,00	31.770,00		-31.770,00
2. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	0,00	31.770,00		-31.770,00
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO				-31.770,00

Teniendo en cuenta las consideraciones manifestadas en el informe de intervención correspondiente, fórmese la Cuenta General del Ejercicio 2012 y publíquese de forma reglamentaria.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente, D. Pedro A. Cruz Sánchez, ante mí el Secretario, Don José Cañas, en Murcia a diecinueve de diciembre de dos mil trece.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



INFORME DE INTERVENCION

El Interventor que suscribe tiene el honor de informar la presente liquidación del Presupuesto del Consorcio Turístico Marina de Cope correspondiente al ejercicio de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D.L 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Esta liquidación se ha ejecutado a tenor de lo establecido en la Orden de 23 de Noviembre de 2004, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para Entidades Locales.

La aprobación de la presente liquidación corresponde al Presidente de la Entidad Local, a tenor de lo establecido en el artículo 191.3 del R.D.L 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De la presente liquidación una vez realizada su aprobación, se dará cuenta a la Junta de Gobierno en la 1ª sesión que celebre y se remitirán copias de la misma a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía, según lo dispuesto en el artículo 193.5 del R.D.L 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De la expresada Liquidación se deduce lo siguiente:

* ESTADO REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos líquidos		51.097,37		82.867,37
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		22.873,88		2.967,66
(+) Del Presupuesto corriente	0,00			
(+) De Presupuestos Cerrados	0,00			
(+) De Operaciones No Presupuestarias	22.873,88		3.006,00	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		38,34	
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago				144,00
(+) Del Presupuesto corriente	0,00			
(+) De Presupuestos Cerrados	0,00			
(+) De Operaciones No Presupuestarias	0,00		144,00	
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00			
I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3)		173.971,25		85.691,03
II. Saldos de Dudoso Cobro		0,00		0,00
III. Exceso de Financiación Afectada.		0,00		0,00
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III)		173.971,03		85.691,03

* RESULTADO PRESUPUESTARIO:



CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A. Operaciones Corrientes	0,00	0,00		0,00
B. Otras Operaciones No Financieras	0,00	0,00		0,00
1. Total Operaciones No Financieras (A + B)	0,00	31.770,00		-31.770,00
2. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	0,00	31.770,00		-31.770,00
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO				-31.770,00

El que suscribe, se ve en la obligación de informar que, con fecha 6 de marzo de 2.012 y por Resolución de Presidencia, fue nombrado Interventor de esta Entidad por cese del anterior Secretario -Interventor.

A partir de ese momento, se tuvo que llevar a cabo la contabilización y ejecución presupuestaria del ejercicio 2011 y 2012, ya que no se pudo obtener ningún dato de las aplicaciones informáticas que sirvieron de base para la contabilización ejercicios anteriores.

Esta situación y la falta de algunos documentos indispensables para la contabilización del ejercicio 2011 son las que propiciaron el retraso en presentar la referida liquidación, lo que motivó que también se retrasase la confección de la liquidación del ejercicio 2012.

Con las consideraciones expuestas anteriormente, el Interventor que suscribe, informa favorablemente a la Presidencia la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012 para su aprobación.

Es todo cuanto se estima debe informarse, salvo mejor criterio que proceda en derecho.

Murcia, a 18 de diciembre de 2013

JOSÉ CAÑAS GARCÍA
Interventor del Consorcio





MEMORIA

CONSORCIO TURISTICO MARINA DE COPE 2012



Organización.

El Consorcio Turístico Marina de Cope se constituyó para la realización de actividades orientadas a la dinamización y fomento del turismo, así como proponer y realizar cuantas acciones puedan contribuir directa o indirectamente a la mejora del producto turístico de la zona y la creación de otros nuevos.

También es objeto de la entidad la diversificación de los productos turísticos dotándolos de la calidad adecuada a lo exigido por la demanda, la sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura turística de significada calidad.

Debe velar por la consecución y sostenibilidad de la calidad del medio ambiente urbano y natural, así como de los servicios públicos en las actuaciones a desarrollar.

El Consorcio se denomina "Consortio Turístico Marina de Cope", siendo su ámbito territorial de actuación el de los municipios de Águilas y Lorca. Junto con estos municipios se encuentra la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El consorcio es una entidad pública de carácter asociativo y naturaleza voluntaria, con personalidad jurídica propia y distinta de las entidades consorciadas.

El Consorcio tendrá plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines y por tanto, podrá adquirir, poseer, gravar o enajenar toda clase de bienes; celebrar contratos, obligarse, interponer los recursos pertinentes y ejercitar cuantas acciones sean precisas en derecho y en general, concertar cuantos negocios jurídicos sean pertinentes al cumplimiento de sus fines.

El Consorcio está integrado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Ayuntamientos de Águilas y Lorca.

En cuanto a la financiación del Consorcio manifestar que la cuantía y régimen de aportaciones de los Entes consorciados, destinadas a la financiación de los gastos corrientes y de inversión, derivados del efectivo establecimiento, así como los derivados de la prestación de los servicios y realización de actividades será del 100% por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los gastos de inversión y 100% por las demás entidades consorciadas para gastos corrientes.

La población total dentro del ámbito de influencia de la entidad es de 127.693 habitantes a fecha 31/12/2012.

Gestión de servicios públicos.

1.- El objeto del Consorcio es el impulso, desarrollo, gestión y ejecución de la Actuación de Interés Regional "Marina de Cope", de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 22 de octubre de 2004.

2.- Los fines del Consorcio son los siguientes:

a) La realización de actividades orientadas al impulso, desarrollo, gestión y ejecución de la Actuación de Interés Regional "Marina de Cope"

b) Proponer y realizar cuantas acciones puedan contribuir directa o indirectamente a la mejora del producto turístico de la zona, así como a la creación de otros nuevos.

c) La diversificación de los productos turísticos dotándolos de la calidad adecuada a lo exigido por la demanda.

d) La sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura turística de significada calidad.

e) Velar por la consecución y sostenibilidad de la calidad del medio ambiente urbano y natural, así como de los servicios públicos en las actuaciones a desarrollar.



Por acuerdo de la Junta de Gobierno se podrán ampliar los fines del Consorcio.

Bases de presentación de las cuentas.

a) Principios contables:

Se han aplicado los principios contables establecidos en la Instrucción de Contabilidad para Entidades Locales, sin que haya nada que destacar por su singularidad en este ejercicio.

b) Comparación de la información:

El que suscribe, se ve en la obligación de advertir, con fecha 6 de marzo de 2.012 y por Resolución de Presidencia, fue nombrado Interventor de esta Entidad por cese del anterior Secretario -Interventor.

A partir de ese momento, se tuvo que llevar a cabo la contabilización y ejecución presupuestaria del ejercicio 2011 y 2012, ya que no se pudo obtener ningún dato de las aplicaciones informáticas que sirvieron de base para la contabilización de ejercicios anteriores.

Esta situación y la falta de algunos documentos indispensables para la contabilización del ejercicio 2012 son las que han propiciado el retraso en presentar la referida liquidación.

Normas de valoración.

Al tratarse de un ente local con una estructura presupuestaria simple, se han utilizado los criterios normales y asumidos genéricamente para la valoración del inmovilizado e inversiones en general de este Consorcio.

Inversiones destinadas al uso general.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en los listados que se incorporan a esta Cuenta General como anexos de la misma.

Inmovilizaciones inmateriales.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en los listados que se incorporan a esta Cuenta General como anexos de la misma.

Inmovilizaciones materiales.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en los listados que se incorporan a esta Cuenta General como anexos de la misma.

Inversiones gestionadas.

Todo lo referente a las cuentas del subgrupo 23 "Inversiones gestionadas para otros entes públicos" se encuentra en los listados que se incorporan a esta Cuenta General como anexos de la misma.

Patrimonio público del suelo.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en los listados que se incorporan a esta Cuenta General como anexos de la misma, así como en las cuentas del Balance.

Inversiones financieras.



Todo lo referente a las cuentas del balance incluidas en los epígrafes de "Inversiones financieras permanentes" e "Inversiones financieras temporales" y de sus correspondientes provisiones se encuentra en los listados que se incorporan a esta Cuenta General como anexos de la misma, así como en las cuentas del Balance.

Esta entidad no tiene préstamos singulares concedidos que presenten un importe significativo con respecto al total.

Existencias.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en los listados que se incorporan a esta Cuenta General como anexos de la misma, así como en las cuentas del Balance.

Tesorería.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en los listados que se incorporan a esta Cuenta General como anexos de la misma, así como en las cuentas del Balance.

Fondos propios.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en los listados que se incorporan a esta Cuenta General como anexos de la misma, así como en las cuentas del Balance.

Información sobre el endeudamiento.

En la actualidad el Consorcio Marina de Cope no tiene concertadas operaciones financieras ni créditos de ningún tipo por lo que su nivel de endeudamiento es 0,00%.

Información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en los listados que se incorporan a esta Cuenta General como anexos de la misma, así como en las cuentas del Balance.

Información de las operaciones no presupuestarias de tesorería.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en los listados que se incorporan a esta Cuenta General como anexos de la misma, así como en las cuentas del Balance.

Ingresos y gastos.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en los listados que se incorporan a esta Cuenta General como anexos de la misma, así como en las cuentas del Balance.

Información sobre valores recibidos en depósito.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en los listados que se incorporan a esta Cuenta General como anexos de la misma, así como en las cuentas del Balance.

Cuadro de financiación.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en los listados que se incorporan a esta Cuenta General como anexos de la misma, así como en las cuentas del Balance.

Información presupuestaria.



Todo lo referente a este apartado se encuentra en los listados que se incorporan a esta Cuenta General como anexos de la misma, así como en las cuentas del Balance.

Remanente de Tesorería.

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos líquidos		51.097,37		82.867,37
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		22.873,88		2.967,66
(+) Del Presupuesto corriente	0,00			
(+) De Presupuestos Cerrados	0,00			
(+) De Operaciones No Presupuestarias	22.873,88		3.006,00	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		38,34	
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago				144,00
(+) Del Presupuesto corriente	0,00			
(+) De Presupuestos Cerrados	0,00			
(+) De Operaciones No Presupuestarias	0,00		144,00	
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00			
I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3)		173.971,25		85.691,03
II. Saldos de Dudoso Cobro		0,00		0,00
III. Exceso de Financiación Afectada.		0,00		0,00
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III)		173.971,03		85.691,03

Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios y de gestión.

Bajo este epígrafe, se van a presentar algunos ratios que aporten información sobre:

- La ejecución del Presupuesto, de la relación entre sus magnitudes, de la repercusión del gasto público o beneficio que del mismo se deriva para el conjunto de los ciudadanos, así como la aportación de estos a las cargas generales de la Administración.

- La situación del endeudamiento en general y principalmente de la capacidad de la Administración para hacer frente a la amortización de las deudas, así como la carga que ésta representa para los ciudadanos.

- La situación patrimonial referida a la solvencia a corto y largo plazo.



Acontecimientos posteriores al cierre.

El Interventor responsable de la formación de la cuenta general fue nombrado por Resolución de Presidencia de fecha 6 de marzo de 2.012 con motivo del cese del anterior Secretario –Interventor.

A partir de ese momento, se tuvo que llevar a cabo la contabilización y ejecución presupuestaria del ejercicio 2011 y 2012, ya que no se pudo obtener ningún dato de las aplicaciones informáticas que sirvieron de base para la contabilización ejercicios anteriores.

Esta situación y la falta de algunos documentos indispensables para la contabilización del ejercicio 2012 son las que han propiciado en retraso en presentar la referida liquidación.

Principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.

Se han seguido en la contabilización y elaboración de las cuentas de esta entidad local los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, y que son los establecidos en:

a) El Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local.

b) Los documentos de principios contables públicos elaborados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas y por la Intervención General de la Administración del Estado.

En cuanto a la aplicación de los principios y normas referidos anteriormente se ha de poner de manifiesto que se han ejecutado conforme a las interpretaciones normalmente aceptadas, no obstante se someten a cualquier otra interpretación mejor fundada en derecho.

Saldos de dudoso cobro.

No se han dotado en el ejercicio 2012 saldos de dudoso cobro.

Otras cuestiones de interés.

Murcia, a 18 de diciembre de 2013



BALANCE DE COMPROBACIÓN

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
000	Presupuesto ejercicio corriente	137.635,70	137.635,70	0,00	0,00
001	Presupuesto de Gastos: Créditos Iniciales	29.800,00	29.800,00	0,00	0,00
0024	Presupuesto de Gastos: Incorp. Remanentes Crédito	107.835,70	107.835,70	0,00	0,00
0030	Créditos Disponibles	53.583,00	137.635,70	0,00	84.052,70
004	Ppto. De Gastos: Gastos autorizados	31.770,00	53.583,00	0,00	21.813,00
005	Ppto. De Gastos: Gastos comprometidos	0,00	31.770,00	0,00	31.770,00
006	Ppto. De Ingresos: Previsiones Iniciales	29.800,00	29.800,00	0,00	0,00
007	Ppto. De Ingresos: Modificación Previsiones	107.835,70	107.835,70	0,00	0,00
008	Ppto. De Ingresos: Previsiones Definitivas	137.635,70	0,00	137.635,70	0,00
100	Patrimonio	0,00	211.000,00	0,00	211.000,00
111	Reserva Revaloriz. Ajustes Inmov.	165.270,81	43.685,28	121.585,53	0,00
129	Resultados del ejercicio	350,76	350,76	0,00	0,00
209	Otro inmovilizado intangible	66.500,00	66.500,00	0,00	0,00
212	Infraestructuras	102.494,25	102.494,25	0,00	0,00
240	Participaciones l/p en empresas del grupo	3.006,00	0,00	3.006,00	0,00
2401	Participaciones /aportaciones de socios	119.867,88	0,00	119.867,88	0,00
2940	Deterioro de valor participaciones	0,00	116.326,78	0,00	116.326,78
400	Acreedores obligaciones reconocidas. Ppto. Corriente	31.770,00	31.770,00	0,00	0,00
4751	Hacienda Pública acreedor por retenciones pract	144,00	144,00	0,00	0,00
559	Otras partidas pendientes de aplicación	38,34	38,34	0,00	0,00
566	Depósitos constituidos a corto plazo	3.006,00	3.006,00	0,00	0,00
57101	CAJAMURCIA TRAPERÍA	82.867,37	31.770,00	51.097,37	0,00
623	Servicios de profesionales independientes	31.770,00	0,00	31.770,00	0,00
	TOTAL GENERAL	1.242.981,21	1.242.981,21	464.962,48	464.962,48



ACTA DE ARQUEO METALICO			
COBROS		PAGOS	
Presupuesto Corriente	0,00	Presupuesto Corriente	31.770,00
Presupuesto Cerrado	0,00	Presupuesto Cerrado	0,00
Reintegros de Pago	0,00	Devolución ingresos	0,00
Suma	0,00	Suma	31.770,00
Ingresos Pendientes de aplicación	0,00	Pagados Pendientes de aplicación	0,00
Movimientos internos de tesorería	0,00	Movimientos internos de tesorería	0,00
Otras operaciones no presupuestarias	0,00	Otras operaciones no presupuestarias	0,00
Ajuste por diferencias positivas de redondeo	0,00	Ajuste por diferencias positivas de redondeo	0,00
Total Ingresos	0,00	Total Pagados	31.770,00
Existencias Iniciales	82.867,37	Existencias Finales	51.097,37
TOTAL	82.867,37	TOTAL	82.867,37

ESTADO DE LAS EXISTENCIAS DE TESORERIA

CUENTA	Existencias Iniciales	Total Ingresos	Total Gastos	Existencias Finales
Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
Bancos y cuentas operativas	82.867,37	0,00	31.770,00	51.097,37
Bancos y cuentas restringidas recaudación	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras cuentas	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	82.867,37	0,00	31.770,00	51.097,37



BALANCE

ACTIVO	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	168.994,25
I. Inversiones destinadas al uso general	0,00	0,00
1. Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00	0,00
3. Bienes comunales	0,00	0,00
4. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	0,00	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	0,00	66.500,00
1. Aplicaciones informáticas	0,00	0,00
2. Derechos sobre bienes en régimen de arto. Fro.	0,00	0,00
3. Otro inmovilizado inmaterial	0,00	66.500,00
4. Amortizaciones	0,00	0,00
5. Provisiones	0,00	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	0,00	102.494,25
1. Terrenos	0,00	0,00
2. Construcciones	0,00	0,00
3. Instalaciones Técnicas	0,00	102.494,25
4. Otro inmovilizado	0,00	0,00
5. Amortizaciones	0,00	0,00
6. Provisiones	0,00	0,00
IV. Inversiones gestionadas	6.547,10	0,00
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	6.547,10	0,00
V. Patrimonio público del Suelo	0,00	0,00
1. Terrenos y construcciones	0,00	0,00
2. Aprovechamiento urbanístico	0,00	0,00
3. Otro inmovilizado	0,00	0,00
4. Amortizaciones	0,00	0,00
5. Provisiones	0,00	0,00

PASIVO	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
A) FONDOS PROPIOS	57.644,47	254.685,28
I. Patrimonio	211.000,00	211.000,00
1. Patrimonio	211.000,00	211.000,00
2. Patrimonio recibido en adscripción	0,00	0,00
3. Patrimonio recibido en cesión	0,00	0,00
4. Patrimonio entregado en adscripción	0,00	0,00
5. Patrimonio entregado en cesión	0,00	0,00
6. Patrimonio entregado al uso general	0,00	0,00
II. Reservas	-121.585,53	0,00
III. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	43.334,52
IV. Resultados del ejercicio	-31.770,00	350,76
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	0,00
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	0,00	0,00
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
1. Obligaciones y bonos	0,00	0,00
2. Deudas representadas en otros valores negociables	0,00	0,00
3. Intereses de obligaciones y otros valores	0,00	0,00
4. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
II. Otras deudas a largo plazo	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
2. Otras deudas	0,00	0,00
3. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
4. Finanzas y depósitos recibidos a lp	0,00	0,00
5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
III. Desembolsos pendientes s/acciones no exigidos	0,00	0,00



BALANCE

ACTIVO	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
VI. Inversiones financieras permanentes	0,00	0,00
1. Cartera de valores a largo plazo	0,00	0,00
2. Otras inversiones y créditos a lp	0,00	0,00
3. Finanzas y depósitos constituidos a lp	0,00	0,00
4. Provisiones	0,00	0,00
5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
VII. Deudores no presupuestarios a lp	0,00	0,00
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
C) ACTIVO CORRIENTE	51.097,37	85.873,37
I. Existencias	0,00	0,00
1. Existencias	0,00	0,00
2. Provisiones	0,00	0,00
II. Deudores	0,00	0,00
1. Deudores presupuestarios	0,00	0,00
2. Deudores no presupuestarios	0,00	0,00
3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00	0,00
4. Administraciones Públicas	0,00	0,00
5. Otros deudores	0,00	0,00
6. Provisiones	0,00	0,00
III. Inversiones financieras temporales	0,00	3.006,00
1. Cartera de valores a corto plazo	0,00	0,00
2. Otras inversiones y créditos a cp	0,00	0,00
3. Finanzas y depósitos constituidos a cp	0,00	3.006,00
4. Provisiones	0,00	0,00
5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
IV. Tesorería	51.097,37	82.867,37
V. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
TOTAL GENERAL (A+B+C)	57.644,47	254.867,62

PASIVO	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	0,00	182,34
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
1. Obligaciones y bonos	0,00	0,00
2. Deudas representadas en otros valores negociables	0,00	0,00
3. Intereses de obligaciones y otros valores	0,00	0,00
4. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
II. Otras deudas a corto plazo	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
2. Otras deudas	0,00	0,00
3. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
4. Finanzas y depósitos recibidos a cp	0,00	0,00
5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
III. Acreedores	0,00	182,34
1. Acreedores presupuestarios	0,00	0,00
2. Acreedores no presupuestarios	0,00	0,00
3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes pcos.	0,00	0,00
4. Administraciones Públicas	0,00	144,00
5. Otros acreedores	0,00	38,34
IV. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	57.644,47	254.867,62



CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

DEBE	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
A) GASTOS	31.770,00	0,00
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
2. Aprovisionamientos	0,00	0,00
a) Consumo de mercaderías y otros aprovis.	0,00	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00	0,00
c) Otros gastos externos	0,00	0,00
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	31.770,00	0,00
a) Gastos de personal	0,00	0,00
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	0,00	0,00
a.2) Cargas sociales	0,00	0,00
b) Prestaciones sociales	0,00	0,00
c) Dotaciones para amortizaciones de inmov.	0,00	0,00
d) Variación de provisiones de tráfico	0,00	0,00
d.1) Variación de provisiones de existencias	0,00	0,00
d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables.	0,00	0,00
e) Otros gastos de gestión	31.770,00	0,00
e.1) Servicios exteriores	31.770,00	0,00
e.2) Tributarios	0,00	0,00
e.3) Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00

HABER	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
B) INGRESOS	0,00	350,76
1. Ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00
a) Ventas	0,00	0,00
b) Prestaciones de servicios	0,00	0,00
b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho personal	0,00	0,00
b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	0,00	0,00
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
3. Ingresos de gestión común	0,00	0,00
a) Ingresos tributarios	0,00	0,00
a.1) Impuestos propios	0,00	0,00
a.2) Impuestos cedidos	0,00	0,00
a.3) Tasas	0,00	0,00
a.4) Contribuciones especiales	0,00	0,00
a.5) Otros ingresos tributarios	0,00	0,00
b) Ingresos urbanísticos	0,00	0,00



CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

DEBE	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
f) Gastos financieros y asimilados	0,00	0,00
f.1) Por deudas	0,00	0,00
f.2) Pérdidas de inversiones financieras	0,00	0,00
g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	0,00	0,00
h) Diferencias negativas de cambio	0,00	0,00
i) Gastos de operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
4. Transferencias y subvenciones	0,00	0,00
a) Transferencias y subvenciones corrientes	0,00	0,00
b) Transferencias y subvenciones de capital	0,00	0,00
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	0,00
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	0,00	0,00
b) Variación de las provisiones de inmov.	0,00	0,00
c) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00
d) Gastos extraordinarios	0,00	0,00
e) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	0,00
AHORRO		350,76

HABER	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
4. Otros ingresos de gestión común	0,00	350,76
a) Reintegros	0,00	0,00
b) Trabajos realizados por la entidad	0,00	0,00
c) Otros ingresos de gestión común	0,00	0,00
c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00	0,00
c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0,00	0,00
d) Ingresos de participaciones en capital	0,00	0,00
e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00
f) Otros intereses e ingresos asimilados	0,00	0,00
f.1) Otros intereses	0,00	350,76
f.2) beneficios en inversiones financieras	0,00	0,00
g) Diferencias positivas de cambio	0,00	0,00
h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
5. Transferencias y subvenciones	0,00	0,00
a) Transferencias corrientes	0,00	0,00
b) Subvenciones corrientes	0,00	0,00
c) Transferencias de capital	0,00	0,00
d) Subvenciones de capital	0,00	0,00
6. Ganancias e ingresos extraordinarios	0,00	0,00
a) Beneficios procedentes del inmovilizado	0,00	0,00
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00
c) Ingresos extraordinarios	0,00	0,00
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00	0,00
DESAHORRO	-31.770,00	



ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO - 2012

Capítulos de Ingresos	Cuenta	Previsión Inicial	Modificación (+/-)	Previsión Definitiva	Derechos liquidados	Recaudación liquidada	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
Resultas Ejercicios Cerrados		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES								
Impuestos directos	1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos indirectos	2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tasas, precios públicos y otros ingresos	3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	4	29.800,00	0,00	29.800,00	0,00	0,00	0,00	-29.800,00
Ingresos patrimoniales	5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL								
Enajenación de inversiones reales	6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de capital	7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros	8	0,00	107.835,70	107.835,70	0,00	0,00	0,00	-107.835,70
Pasivos financieros	9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ingresos		29.800,00	107.835,70	137.635,70	0,00	0,00	0,00	-137.635,70



CMC-2012

Capítulos de Ingresos	Cuenta	Crédito Inicial	Modificación (+/-)	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Restos por pagar	Estado de Ejecución
Resultas Ejercicios Cerrados		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES								
GASTOS DE PERSONAL	1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS EN BIENES	2	29.800,00	0,00	29.800,00	31.770,00	31.770,00	0,00	-61.570,00
CORRIENTES Y SERVICIOS								
GASTOS FINANCIEROS	3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS CORRI	4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL								
INVERSIONES REALES	6	0,00	107.835,70	107.835,70	0,00	0,00	0,00	-107.835,70
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales Gastos		29.800,00	107.835,70	137.635,70	31.770,00	31.770,00	0,00	-169.405,70
Situación Económica		Superávit Inicial	Modificación (+/-)	Superávit Definitivo	Superávit Final	Movimiento de Fondos	Deudores Acredores	Estado de Ejecución
Totales Ingresos		29.800,00	107.835,70	137.635,70	0,00	0,00	0,00	-137.635,70
Totales Gastos		29.800,00	107.835,70	137.635,70	31.770,00	31.770,00	0,00	-169.405,70
Diferencias		0,00	0,00	0,00	-31.770,00	-31.770,00	0,00	31.770,00



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
1. - LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

C. ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			COMPROM.	OBLIG. REC. NETAS	REMANENTES CRÉDITO	PAGOS	OBLIG. PDTES. A 31/12
		INICIALES	MODIFICS.	DEFINITIVOS					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS								
22	Material, suministros y otros.								
220	Material de oficina.	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00
226	Gastos diversos.	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00
227	Trabajos realizados por otras empresas	7.800,00	30.000,00	37.800,00	30.000,00	30.000,00	37.800,00	30.000,00	0,00
230	Servicios profesionales independientes	0,00	1.770,00	1.770,00	1.770,00	1.770,00	1.770,00	1.770,00	0,00
239	Otros gastos gestion corriente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo: 22	29.800,00	31.770,00	61.570,00	31.770,00	31.770,00	61.570,00	31.770,00	0,00
	Total Capítulo: 2	29.800,00	31.770,00	61.570,00	31.770,00	31.770,00	61.570,00	31.770,00	0,00
6	INVERSIONES REALES								
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo								
627	Proyectos complejos	0,00	54.252,70	54.252,70	0,00	52.282,70	54.252,70	0,00	0,00
	Total Artículo: 62	0,00	54.252,70	54.252,70	0,00	52.282,70	54.252,70	0,00	0,00
	Total Capítulo: 6	0,00	54.252,70	54.252,70	0,00	52.282,70	54.252,70	0,00	0,00
Total Gen.:		29.800,00	86.022,70	115.822,70	31.770,00	84.052,70	115.822,70	31.770,00	0,00



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
I. - LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

C. CON.	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN DE PREVISIONES			DER. RECO. NETOS PARC	RECAUDAC. NETA	DERECHOS CANCEL.	PENDIENTES A 31/12
		PREV. INIC.	MODIFICS.	PREV. DEF.				
4	Transferencias corrientes							
45	De Comunidades Autónomas							
450	De la Administrac. Gral. Com. Autón.	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo: 45	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46	De Entidades Locales							
462	De Ayuntamientos	29.794,00		29.794,00				
	Total Artículo: 46	29.794,00	0,00	29.794,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo: 4	29.800,00	0,00	29.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Ingresos patrimoniales							
52	Intereses de depósitos							
520	Intereses de depósitos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo: 52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo: 5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros							
87	Remanente de tesorería							
870	Remanente de tesorería	0,00	107.835,70	107.835,70	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo: 87	0,00	107.835,70	107.835,70	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo: 8	0,00	107.835,70	107.835,70	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Gen.:	29.800,00	107.835,70	137.635,70	0,00	0,00	0,00	0,00



INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS O DOTACIONES	AUM. O TRASPASOS	SALIDAS O BAJAS	DISMIN. O TRASPASOS	SALDO FINAL
Total General							

PATRIMONIO ENTREGADO AL USO GENERAL	
CUENTA	DESCRIPCIÓN
	SALDO FINAL



INMOVILIZACIONES INMATERIALES

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS O DOTACIONES	AUM. O TRASPASOS	SALIDAS O BAJAS	DISMIN. O TRASPASOS	SALDO FINAL
209	Otro inmovilizado intangible	66.500,00	0,00	0,00	0,00	-66.500,00	0,00
Total General		66.500,00	0,00	0,00	0,00	-66.500,00	0,00



INMOVILIZACIONES MATERIALES

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS O DOTACIONES	AUM. O TRASPASOS	SALIDAS O BAJAS	DISMIN. O TRASPASOS	SALDO FINAL
212	Instalaciones técnicas (Infraestructuras)	102.494,25	0,00	0,00	0,00	-102.494,25	0,00
Total General		102.494,25	0,00	0,00	0,00	-102.494,25	0,00



INVERSIONES GESTIONADAS

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS O DOTACIONES	AUM. O TRASPASOS	SALIDAS O BAJAS	DISMIN. O TRASPASOS	SALDO FINAL
240	Participaciones l/p empresas del grupo			3.006,00			3.006,00
2401	Participaciones /aportaciones de socios			119.867,88			119.867,88
Total General		0,00	0,00	122.873,88	0,00	0,00	122.873,88



PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS O DOTACIONES	AUM. O TRASPASOS	SALIDAS O BAJAS	DISMIN. O TRASPASOS	SALDO FINAL
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total General	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS O DOTACIONES	AUM. O TRASPASOS	SALIDAS O BAJAS	DISMIN. O TRASPASOS	SALDO FINAL
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total General	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



PROVISIONES DEL INMOVILIZADO

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ACOPIO POR DEPRECIAC.	AUM. O TRASPASOS	SALIDAS O BAJAS	DISMIN. O TRASPASOS	SALDO FINAL
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total General	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS O DOTACIONES	AUM. O TRASPASOS	SALIDAS O BAJAS	DISMIN. O TRASPASOS	SALDO FINAL
566	Participaciones l/p empresas del grupo	3.006,00	0,00	0,00	0,00	-3.006,00	0,00
Total General		3.006,00	0,00	0,00	0,00	-3.006,00	0,00



PROVISIONES FINANCIERAS

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS O DOTACIONES	AUM. O TRASPASOS	SALIDAS O BAJAS	DISMIN. O TRASPASOS	SALDO FINAL
2940	Deterioro de valor de participaciones			116.326,78			116.326,78
Total General		0,00	0,00	116.326,78	0,00	0,00	116.326,78



EXISTENCIAS

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR ADQUISIC.	ACOPIO POR DEPRECIAC.
	Total Cuenta	0,00	0,00
	Total General	0,00	0,00



ESTADO DE TESORERIA

Estado de situación de Existencias en Tesorería

CUENTA PGCP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE			E. FINALES
		E. INICIALES	COBROS	PAGOS	
57101	CAJAMURCIA TRAPERÍA	82.867,37	0,00	31.770,00	51.097,37
	Totales Grupo	82.867,37	0,00	31.770,00	51.097,37
	Total General	82.867,37	0,00	31.770,00	51.097,37



FONDOS PROPIOS

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS O DOTACIONES	AUM. O TRASPASOS	SALIDAS O BAJAS	DISMIN. O TRASPASOS	SALDO FINAL
100	Patrimonio	211.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	211.000,00
111	Reserva Revaloriz. Ajustes Inmovilizado	0,00	0,00	121.585,53	0,00	0,00	-121.585,53
120	Resultados ejercicios anteriores	43.334,52	0,00	0,00	43.334,52	0,00	0,00
129	Resultados del ejercicio	-53.583,00	-31.770,00	0,00	-53.583,00	0,00	-31.770,00
Total General		200.751,52	-31.770,00	121.585,53	-10.248,48	0,00	57.644,47



ESTADO DE LA DEUDA. CAPITALES

I.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL

Identificación de la Deuda	Pendiente a 1 de Enero	Creaciones	Amort. Y otras Disminuc.	Pendiente a 31 de Diciembre		Total
				Largo Plazo	Corto Plazo	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total						
Total General	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



ESTADO DE LA DEUDA. CAPITALES

1.2) DEUDAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO

Identificación de la Deuda	Pendiente a 1 de Enero	Creaciones	Diferencias Cambio	Amort. Y otras Disminuc.	Pendiente a 31 de Diciembre		
					Largo Plazo	Corto Plazo	Total
Total							
Total General	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES EXPLÍCITOS

2.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL

Identificación de la Deuda	Deveng. Y No Venc. A 1 Enero		Devengados en el Ejercicio	Vencidos en el Ejercicio	Rectificac. Y Traspasos	Deveng. Y No Venc. A 31 Diciemb.	
	Largo Plazo	Corto Plazo				Largo Plazo	Corto Plazo
Total							
Total General	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES EXPLÍCITOS

2.2) DEUDAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO

Identificación de la Deuda	Deveng. Y No Venc. A 1 Enero		Devengados en el Ejercicio	Vencidos en el Ejercicio	Rectificac. Y Traspasos	Deveng. Y No Venc. A 31 Diciemb.	
	Largo Plazo	Corto Plazo				Largo Plazo	Corto Plazo
Total							
Total General	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES IMPLÍCITOS

3.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL

Identificación de la Deuda	Emisión		Reembolso		Total Int. Implícitos	Bajas y Rectificaciones	Devenados en Ejerc. Anteriores	Devenados en el Ejercicio	Pdte. Devenado a 31 Diciembre
	Fecha	Importe	Fecha	Importe					
Total									
Total General	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES IMPLÍCITOS

3.2) DEUDAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO

Identificación de la Deuda	Emisión		Reembolso		Total Int. Implícitos	Bajas y Rectificaciones	Devengados en Ejerc. Anteriores	Devengados en el Ejercicio	Pdte. Devengado a 31 Diciembre
	Fecha	Importe	Fecha	Importe					
Total									
Total General	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO

RESULTADO DE LAS OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO DE DIVISAS

Identificación de la Operación	Gastos de Formalización	Intereses Devengados		Dif. Cambio Devengadas	Rtdos. Cancel. Anticipada	Resultado Acumulado
		Deudor	Acreedor			
Total						
Total General	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO

RESULTADO DE LAS OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO DE INTERESES

Identificación de la Operación	Gastos de Formalización	Intereses Devengados		Dif. Cambio Devengadas	Rtdos. Cancel. Anticipada	Resultado Acumulado
		Deudor	Acreedor			
Total						
Total General	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



AVALES CONCEDIDOS

Características del Aval	Avalés a 1 de Enero	Concedidos en el ejerc.	Cancelados en el ejerc.	Avalés a 31 de Diciembre
Total	0,00	0,00	0,00	0,00
Total General	0,00	0,00	0,00	0,00



ESTADO DE EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

1. Desarrollo del proceso de gestión de los recursos administrados

ENTE Y CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO INC. D ^a PD ^{tes} COBRO	DERECHOS RECONOC. EN EL EJ.	DERECHOS ANULADOS	RECAUDACIÓN		DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES COBRO
					BRUTA	DEVOLUC.		
	TOTAL ENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total General	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



ESTADO DE EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

2. Desarrollo de las devoluciones de recursos de otros entes públicos

ENTE Y CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	DEVOLUCIONES RECONOCIDAS			DEVOLUCIONES EFECTUADAS EN EL EJ.	PENDIENTES DE PAGO A 31-dic
		SALDO INIC PENDIENTE	MODIFIC. SALDO INIC.	EN EL EJERCICIO		
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL ENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total General	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



ESTADO DE EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS
ADMINISTRADOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

3. Obligaciones derivadas de la gestión

ENTE Y CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE PAGO			PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO A 31-dic
		SALDO INICIAL	MODIFIC. SALDO INIC.	RECAUDAC. LÍQUIDA		
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL ENTE Total General	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



**ESTADO DE EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS
ADMINISTRADOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS**

4. Cuentas corrientes con otros entes públicos

ENTE Y CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CARGO		DATA		SALDO A 31 DICIEMBRE	
		SDO. INIC. DEUDOR	CARGO (PAGOS)	SDO. INIC. ACREEDOR	DATA (INGRESOS)	DEUDOR	ACREEDOR
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL ENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total General	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

1. Deudores

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICAC. SALDO INICIAL	CARGOS REALIZ. EN EL EJ.	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EL EJ.	DEUDORES PDTE. COBRO 31 DICIEMB.
240-10001	Participaciones l/p en empresas del grupo	3.006,00	0,00	0,00	3.006,00	0,00	3.006,00
240-11001	Participaciones/aportaciones de socios	0,00	119.867,88	0,00	119.867,88	0,00	119.867,88
	Total General	3.006,00	119.867,88	0,00	122.873,88	0,00	122.873,88



OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

2. Acreedores

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICAC. SALDO INICIAL	ABONOS REALIZ. EN EL EJ.	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJ.	ACREEDORES PDTE. COBRO 31 DICIEMB.
4000-20001	Acreedores obligaciones reconocidas. Ppto. Cte.	0,00	31.770,00	-31.770,00	0,00	0,00	0,00
Total General		0,00	31.770,00	-31.770,00	0,00	0,00	0,00



OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

2. Acreedores

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICAC. SALDO INICIAL	ABONOS REALIZ. EN EL EJ.	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJ.	ACREEDORES PDTE. COBRO 31 DICIEMB.
4751-20001	Hacienda Pública, acreedor, por retenc. Pract.	144,00	-144,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total General		144,00	-144,00	0,00	0,00	0,00	0,00



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COBROS PDTES APLIC I DE ENERO	MODIFICAC. SALDO INICIAL	COBROS REALIZ. EN EL EJ.	TOTAL COBROS PDTES.APL	COBROS APLICADOS EN EL EJ.	COBROS PDTES APLIC 31 DICIEMB.
559-30001	Otras partidas pendientes de aplicación	38,34	-38,34	0,00	0,00	0,00	0,00
Total General		38,34	-38,34	0,00	0,00	0,00	0,00



ESTADO DE SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS OPERACIONES
NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

4. Partidas pendientes de aplicación. Pagos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PAGOS PDTES APLIC 1 DE ENERO	MODIFICAC. SALDO INICIAL	PAGOS REALIZ. EN EL EJ.	TOTAL PAGOS PDTES APL.	PAGOS APLICADOS EN EL EJ.	PAGOS PDTES APLIC 31 DICIEMB.
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total General		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



SUBVENCIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

Características de la Subvención	Importe Recibido	Importe Pendiente de Justificar
Total Subvenciones:		



TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS SIGNIFICATIVAS

Características de la Subvención	Datos identificativos del Perceptor	Importe
Total Transferencias y Subvenciones:		



ESTADO DE VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICAC. SALDO INICIAL	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN EL EJ.	TOTAL DEPÓSITOS RECIBIDOS	DEPÓSITOS CANCELADOS	DEPÓSITOS PDTES DEVOL 31 DICIEMB.
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total General		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



CUADRO DE FINANCIACIÓN

FONDOS APLICADOS	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	FONDOS OBTENIDOS	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
1. Recursos aplicados en op de gestión	31.770,00	0,00	1. Recursos procedentes de op gestión	0,00	350,76
a) Reducción de existencias de pdos termin	0,00	0,00	a) Ventas y prestacines de servicios	0,00	0,00
b) Aprovisionamientos	30.000,00	0,00	b) Aumento de existencias de pdtos termin	0,00	0,00
c) Servicios exteriores	1.770,00	0,00	c) Ingresos tributarios	0,00	0,00
d) Tributos	0,00	0,00	d) Ingresos urbanísticos	0,00	0,00
e) Gastos de personal y prestac sociales	0,00	0,00	e) Transferencias y subvenciones	0,00	0,00
f) Transferencias y subvenciones	0,00	0,00	f) Ingresos financieros	0,00	350,76
g) Gastos financieros	0,00	0,00	g) Otros ingresos de gestión corriente y excep	0,00	0,00
h) Otras pérdidas de gestión corriente y excep	0,00	0,00	h) Provisiones aplicadas de activos circulantes	0,00	0,00
i) Dotación provisiones de activos circulantes	0,00	0,00			
2. Pagos pendientes de aplicación	0,00	0,00	2. Cobros pendientes de aplicación	0,00	0,00
3. Gastos amortizables	0,00	0,00	3. Incrementos directos de patrimonio	0,00	0,00
4. Adquisiciones y otras altas del inmovilizado	0,00	30.000,00	a) en adscripción	0,00	0,00
a) Invers destinadas al uso general	0,00	0,00	b) en cesión	0,00	0,00
b) Invers intangibles	0,00	0,00	4. Deudas a largo plazo	0,00	0,00
c) Invers materiales	0,00	30.000,00	a) Empréstitos y pasivos análogos	0,00	0,00
d) Invers gestionadas	0,00	0,00	b) Préstamos recibidos	0,00	0,00
e) Patrimonio público del suelo	0,00	0,00	c) Otros conceptos	0,00	0,00
f) Invers financieras	0,00	0,00	5. Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado	0,00	0,00
5. Disminuciones directas de patrimonio	0,00	0,00	a) Invers destinadas al uso general	0,00	0,00
a) en adscripción	0,00	0,00	b) Invers intangibles	0,00	0,00
b) en cesión	0,00	0,00	c) Invers materiales	0,00	0,00
c) entregado al uso general	0,00	0,00	d) Patrimonio público del suelo	0,00	0,00
6. Cancelación o traspaso a CP de deudas a LP	0,00	0,00	e) Invers financieras	0,00	0,00
a) Empréstitos y otros pasivos	0,00	0,00	6. Cancelación anticipada o traspaso a corto	0,00	0,00
b) Por préstamos recibidos	0,00	0,00	plazo de inmovilizados financieros		
c) Otros conceptos	0,00	0,00			
7. Provisiones por riesgos y gastos	0,00	0,00		0,00	0,00
TOTAL APLICACIONES	31.770,00	30.000,00	TOTAL ORÍGENES	0,00	350,76
EXCESO DE ORIGENES S/APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)			EXCESO DE APLICACIONES S/ORÍGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)	31.770,00	29.649,24



CUADRO DE FINANCIACIÓN

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	EJERCICIO 2012		EJERCICIO 2011	
	AUMENTOS	DISMINUC.	AUMENTOS	DISMINUC.
1. Existencias				
2. Deudores				
a) Presupuestarios				
b) No presupuestarios				
c) Por administración de recursos de otros entes				
d) Variación de provisiones				
3. Acreedores				
a) Presupuestarios				
b) No presupuestarios				
c) Por administración de recursos de otros entes				
4. Inversiones financieras temporales				
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo				
a) Empréstitos y otras emisiones				
b) Préstamos recibidos y otros conceptos				
6. Otras cuentas no bancarias				
7. Tesorería		31.770,00		29.649,24
a) Caja				
b) Bancos e instituciones de crédito		31.770,00		29.649,24
8. Ajustes por periodificación				
TOTAL	0,00	31.770,00	0,00	29.649,24
TOTAL VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	0,00	31.770,00	0,00	29.649,24



INDICADORES ECONÓMICOS**A) INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES**

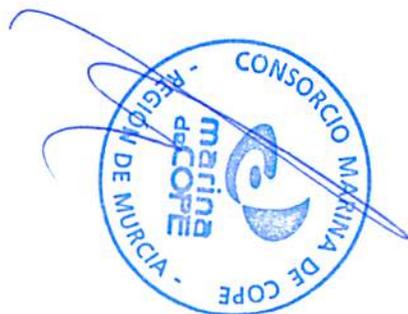
LIQUIDEZ INMEDIATA =	$\frac{51.097,37}{21.813,00}$	=2,34	Fondos líquidos/ Obligaciones pendientes de pago
SOLVENCIA A CP =	$\frac{54.103,37}{21.813,00}$	= 2,48	(Fondos líquidos + Derechos pdtes. Cobro)/ Obligaciones pendientes de pago
ENDEUDAMIENTO/HAB. =	$\frac{0,00}{0,00}$	= 0,00	Pasivo exigible (financiero)/ Número de habitantes

B) INDICADORES PRESUPUESTARIOS**Del presupuesto corriente:**

EJECUCIÓN PPTO GASTOS =	$\frac{53.583,00}{137.635,70}$	= 0,39	Obligaciones reconocidas netas/ Créditos definitivos
REALIZACION DE PAGOS =	$\frac{31.770,00}{53.583,00}$	= 0,59	Pagos líquidos/ Obligaciones reconocidas netas
GASTO/HAB. =	$\frac{53.583,00}{0,00}$	= 0,00	Obligaciones reconocidas netas/ Número de habitantes
INVERSIÓN / HAB. =	$\frac{53.583,00}{0,00}$	= 0,00	Obligaciones reconocidas netas (Cap 6 y 7)/ Número de habitantes
ESFUERZO INVERSOR =	$\frac{53.583,00}{53.583,00}$	= 1,00	Obligaciones reconocidas netas (Cap 6 y 7)/ Obligaciones reconocidas netas
PERIODO MEDIO PAGO =	$\frac{21.995,34}{53.583,00}$	x 365 = 149,83	Obligaciones pendientes de pago x 365/ Obligaciones reconocidas netas
PER. MED. PAGO (cap. 2 y 6) =	$\frac{21.995,34}{53.583,00}$	x 365 = 149,83	Obligaciones pendientes de pago x 365/ Obligaciones reconocidas netas
EJECUCION PPTO INGRESOS =	$\frac{0,00}{137.635,70}$	= 0,00	Derechos reconocidos netos/ Previsiones definitivas



REALIZACIÓN DE COBROS =	$\frac{0,00}{0,00}$	= 0,00	Recaudación neta/ Derechos reconocidos netos
AUTONOMÍA =	$\frac{0,00}{0,00}$	= 0,00	Derechos reconocidos netos */ Derechos reconocidos netos totales
* De los capítulos 1 a 3,5,6,8 más las transferencias recibidas			
AUTONOMÍA FISCAL=	$\frac{0,00}{0,00}$	= 0,00	Derechos reconocidos netos */ Derechos reconocidos netos totales
* De los ingresos de naturaleza tributaria			
PERIODO MEDIO DE COBRO *	$\frac{0,00}{0,00}$	= 0,00	Derechos pendientes de cobro x 365/ Derechos reconocidos netos
* De los derechos de cobro imputados a los Capítulos 1 a 3			
SUPERHABIT (O DEFICIT) / = HABITANTE	$\frac{-53.583,00}{0,00}$	= 0,00	Resultado presupuestario ajustado/ Número de habitantes
CONTRIBUCIÓN DEL PPTO AL = REMANENTE TESORERÍA	$\frac{-53.583,00}{53.921,03}$	= -0,99	Resultado presupuestario ajustado/ Remanente tesorería para Gastos Generales
<u>De presupuestos cerrados:</u>			
REALIZACIÓN DE PAGOS =	$\frac{0,00}{0,00}$	= 0,00	Pagos/ S. I. obligaciones (+ - Modificac. Y anulac.)
REALIZACIÓN DE COBROS =	$\frac{0,00}{0,00}$	= 0,00	Cobros/ S. I. Derechos (+ - Modificac. Y anulac.)
C) INDICADORES DE GESTIÓN			



**EJERCICIO CORRIENTE
PRESUPUESTO DE GASTOS**

Modificaciones de crédito

PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORD.	SUPLEMENTOS DE CREDITO	AMPLIACIONES DE CREDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORAC. REMAN. CDTO	CDTOS. GEN. INGRESOS	BAJAS POR ANULACION	AJUSTES POR PRORROGA	TOTAL MODIFICAC
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
920.627	Incorporacion remanentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107.835,70	0,00	0,00	0,00	107.835,70
Totales		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107.835,70	0,00	0,00	0,00	107.835,70



**EJERCICIO CORRIENTE
PRESUPUESTO DE GASTOS**

Remanentes de crédito

PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPOR.	NO INCORPOR.	INCORPOR.	NO INCORPOR.
920 22000	Material de oficina	0,00	0,00	2.000,00	0,00
920 22600	Gastos diversos	0,00	0,00	20.000,00	0,00
920 22709	Trabajos realizados otras empr.	0,00	0,00	7.800,00	0,00
920 627	Incorporación de remanentes	0,00	0,00	107.835,70	0,00
Totales		0,00	0,00	137.635,70	0,00



**EJERCICIO CORRIENTE
PRESUPUESTO DE GASTOS**

Proyectos de gasto

CODIGO PROYECTO/ DENOMINACION	AÑO INICIO	DURACION	GASTO PREVISTO	GASTO COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS			GASTO PDTE REALIZAR
					A 1 ENERO	EN EL EJERCICIO	TOTAL	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales								
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



EJERCICIO CORRIENTE
PRESUPUESTO DE GASTOS

Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PAGADO
Totales			



EJERCICIO CORRIENTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS

Proceso de gestión: Derechos anulados

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANUL. LIQUID.	APLAZAMIENTO FRACCIONAM.	DEVOLUCION DE INGRESOS	TOTAL Dº ANULADOS
Totales					



**EJERCICIO CORRIENTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Proceso de gestión: Derechos Cancelados

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COBROS ESPECIE	INSOLVENCIAS	OTRAS CAUSAS	TOTAL Dº CANCELADOS
Totales					



EJERCICIO CORRIENTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS

Proceso de gestión: Recaudación neta

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDAC TOTAL	DEVOLUCION DE INGRESOS	RECAUDACION NETA
45080	Otras Subvenciones corrientes de la Administración	0,00	0,00	0,00
46201	De Ayuntamientos, otras transf.	0,00	0,00	0,00
46202	De Ayuntamientos, otras transf.	0,00	0,00	0,00
52000	Intereses de depósitos	0,00	0,00	0,00
87010	Para gastos con financiación	0,00	0,00	0,00
Totales		0,00	0,00	0,00



**EJERCICIO CORRIENTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Devolución de ingresos

APLICAC PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE PAGO 1 DE ENERO	MODIFICAC. SALDO INIC. Y ANULAC.	RECONOC EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTE PAGO 31 DE DICIEMBRE
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total General	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



**EJERCICIO CORRIENTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Compromisos de ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS CONCERTADOS		COMPROMIS. REALIZADOS	COMPR. PDTES A 31 DICIEM.
		INCORPOR EN EL EJERCICIO	NETA		
45080	Otras Subvenciones corrientes de la Administración	0,00	0,00	0,00	0,00
46201	De Ayuntamientos, otras transf.	0,00	0,00	0,00	0,00
46202	De Ayuntamientos, otras transf.	0,00	0,00	0,00	0,00
52000	Intereses de depósitos	0,00	0,00	0,00	0,00
87010	Para gastos con financiación	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales		0,00	0,00	0,00	0,00



**EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

EJERCICIO

PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	OBLIGAC PDTS PAGO 1 DE ENERO	MODIFICAC. SALDO INIC. Y ANULAC.	TOTAL OBLIGAC.	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGAC PDTS PAGO 31 DE DICIEMBRE
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total General	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



EJERCICIOS CERRADOS
1. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO

APLICAC. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICAC. SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANUL. LIQUIDAC.	APLAZAM. Y FRACCIONAM.	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total General	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



EJERCICIOS CERRADOS
2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO

APLICAC. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS			TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 31 DICIEMBRE.
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPC. OTRAS CAUSAS			
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Total General	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	



EJERCICIOS CERRADOS
Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores

	Total Variación Derechos	Total Variación Obligaciones	Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores
a) Operaciones corrientes	0,00	0,00	0,00
b) Otras operaciones no financieras	0,00	0,00	0,00
Operaciones no financieras (a+b)	0,00	0,00	0,00
Activos financieros	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00



EJERCICIOS POSTERIORES
COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PPTO. DEL EJERCICIO			
		AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014 AÑOS SUCESIVOS
	TOTAL				



EJERCICIOS POSTERIORES
COMPROMISOS DE INGRESO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE INGRESOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PPTO. DEL EJERCICIO			
		AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014 AÑOS SUCESIVOS
	TOTAL.				



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos líquidos	51.097,37	82.867,37
2. (+) Derechos pendientes de cobro	122.873,88	2.967,66
* (+) del Presupuesto corriente	0,00	0,00
* (+) del Presupuestos cerrados	0,00	0,00
* (+) de operaciones no presupuestarias	122.873,88	3.006,00
* (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	38,34
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	0,00	144,00
* (+) del Presupuesto corriente	0,00	0,00
* (+) del Presupuestos cerrados	0,00	0,00
* (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	144,00
* (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
I. Remanente de Tesorería Total (1+2+3)	173.971,25	85.691,03
II. Saldos de dudoso cobro	0,00	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	173.971,25	85.691,03



Bienes en Régimen de Adscripción

Cta a 3 Dignos	Código Cuenta	Tipo de Bien	Desc. Clasificación	Saldo Final



Bienes en Régimen de Cesión Temporal

Cia a 3 Dignos	Código Cuenta	Tipo de Bien	Desc. Clasificación	Saldo Final



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN

CÓDIGO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		DESVIACIONES ACUMULADAS	
		POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

IDENTIFICACIÓN DEL GASTO

A) DATOS GENERALES IDENTIFICATIVOS

FECHA INICIO

Aplicaciones
Gastos

Aplicaciones
Gastos

Agentes
Financiadores

DURACIÓN

Ingresos

COEFICIENTE FINANCIACIÓN TOTAL

B) GESTIÓN DEL GASTO

AÑO	GASTO PREVISTO	GASTO COMPROM.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GASTO PDTE
-----	----------------	----------------	--------------------------	------------

C) GESTIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS

AÑO	INGRESOS PREVISTO	INGRESOS COMPROM.	DERECHOS RECONOCIDAS	INGRESOS PDTE
-----	-------------------	-------------------	----------------------	---------------



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

TOTAL INFORME DESVIACIONES POSITIVAS

TOTAL INFORME DESVIACIONES NEGATIVAS



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

IDENTIFICACIÓN AGENTE	AÑO	INGRESOS PREVISTOS	DERECHOS RECONOC.	COEFICIENTE FINANCIAC.	DESVIAC. DE FINANCIACION DEL EJERCICIO	ACUMULADAS

TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS

TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS

TOTAL INFORME DESVIACIONES POSITIVAS

TOTAL INFORME DESVIACIONES NEGATIVAS



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. Liquidación del presupuesto de ingresos

APLIC PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	Dº PENDIENTES DE COBRO A 31 DICIEMB.	EXCESO/ DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS							
45080	Otras subvenc corrientes d	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6,00
46201	De Ayuntamientos otras transf	20.260,00	0,00	20.260,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-20.260,00
46202	De Ayuntamientos otras transf	9.534,00	0,00	9.534,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.534,00
52000	Intereses de depósitos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
87010	Para gastos con financiación af	0,00	107.835,70	107.835,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-107.835,70
Total General:		29.800,00	107.835,70	137.635,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-137.635,70



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. Resumen de la clasificación económica de ingresos

APLIC PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	Dº PENDIENTES DE COBRO A 31 DICIEMB.	EXCESO/ DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS							
45080	Otras subvenc corrientes d	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6,00
	TOTAL CONCEPTO 450	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6,00
	TOTAL ARTICULO 45	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6,00
46201	De Ayuntamientos otras transf	20.260,00	0,00	20.260,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-20.260,00
46202	De Ayuntamientos otras transf	9.534,00	0,00	9.534,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.534,00
	TOTAL CONCEPTO 462	29.794,00	0,00	29.794,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-29.794,00
	TOTAL ARTÍCULO 46	29.794,00	0,00	29.794,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-29.794,00
	TOTAL ARTÍCULO 4	29.800,00	0,00	29.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-29.800,00



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. Resumen de la clasificación económica de ingresos

APLIC. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	D ^o PENDIENTES DE COBRO A 31 DICIEMB.	EXCESO/ DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICAC.							
52000	Intereses de depósitos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL CONCEPTO 520	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL ARTICULO 52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL CAPITULO 5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. Resumen de la clasificación económica de ingresos

APLIC PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	Dº PENDIENTES DE COBRO A 31 DICIEMB.	EXCESO/ DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS							
87010	Para gastos con financiación af	0,00	107.835,70	107.835,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-107.835,70
	TOTAL CONCEPTO 870	0,00	107.835,70	107.835,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-107.835,70
	TOTAL ARTÍCULO 87	0,00	107.835,70	107.835,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-107.835,70
	TOTAL CAPÍTULO 8	0,00	107.835,70	107.835,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-107.835,70
	TOTAL GENERAL	29.800,00	107.835,70	137.635,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-137.635,70



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. Liquidación del presupuesto de gastos

PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGAC. RECONOC. NETAS	PAGOS	OBLIGAC. PDTES DE PAGO A 31 DICIEMB.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS					
920 22000	Material de oficina	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	
920 22600	Gastos diversos	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	
920 22709	Trabajos realizados por otras es	7.800,00	0,00	7.800,00	0,00	0,00	0,00	7.800,00	
920 627	Incorporación de remanentes	0,00	107.835,70	107.835,70	53.583,00	53.583,00	31.770,00	107.835,70	
Total General:		29.800,00	107.835,70	137.635,70	53.583,00	53.583,00	31.770,00	137.635,70	



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. Resumen de la clasificación funcional del gasto

PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGAC. RECONOC. NETAS	PAGOS	OBLIGAC. PDTES DE PAGO A 31 DICIEMB.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS					
920 22000	Material de oficina	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	
920 22600	Gastos diversos	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	
920 22709	Trabajos realizados por otras es	7.800,00	0,00	7.800,00	30.000,00	30.000,00	0,00	7.800,00	
920 627	Incorporación de remanentes	0,00	107.835,70	107.835,70	23.583,00	23.583,00	1.770,00	107.835,70	
	TOTAL SUBFUNCION 920	29.800,00	107.835,70	137.635,70	53.583,00	53.583,00	31.770,00	137.635,70	
	TOTAL FUNCIÓN 92	29.800,00	107.835,70	137.635,70	53.583,00	53.583,00	31.770,00	137.635,70	
	TOTAL GRUPO FUNC 9	29.800,00	107.835,70	137.635,70	53.583,00	53.583,00	31.770,00	137.635,70	
	Total General:	29.800,00	107.835,70	137.635,70	53.583,00	53.583,00	31.770,00	137.635,70	



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. Resumen de la clasificación económica del gasto

PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGAC. RECONOC. NETAS	PAGOS	OBLIGAC. PDTES DE PAGO A 31 DICIEMB.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS					
920 22000	Material de oficina	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
	TOTAL CONCEPTO 220	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
920 22600	Gastos diversos	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
	TOTAL CONCEPTO 226	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
920 22709	Trabajos realizados por otras c	7.800,00	0,00	7.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.800,00
	TOTAL CONCEPTO 227	7.800,00	0,00	7.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.800,00
	TOTAL ARTÍCULO 22	29.800,00	0,00	29.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.800,00
	TOTAL CAPITULO 2	29.800,00	0,00	29.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.800,00



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. Resumen de la clasificación económica del gasto

PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGAC. RECONOC. NETAS	PAGOS	OBLIGAC. PDTES DE PAGO A 31 DICIEMB.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS					
920 627	Incorporación de remanentes	0,00	107.835,70	107.835,70	53.583,00	53.583,00	31.770,00	21.813,00	107.835,70
	TOTAL CONCEPTO 627	0,00	107.835,70	107.835,70	53.583,00	53.583,00	31.770,00	21.813,00	107.835,70
	TOTAL ARTÍCULO 62	0,00	107.835,70	107.835,70	53.583,00	53.583,00	31.770,00	21.813,00	107.835,70
	TOTAL CAPITULO 6	0,00	107.835,70	107.835,70	53.583,00	53.583,00	31.770,00	21.813,00	107.835,70
	TOTAL GENERAL	29.800,00	107.835,70	137.635,70	53.583,00	53.583,00	31.770,00	21.813,00	137.635,70



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-ECONÓMICA DE LA LIQUIDACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2011

C1. Funcional	Capítulos de Gastos									Total
	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
0 DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 PRODUCCION DE BIENES PÚBLICOS I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GRAL.	0,00	0,00	0,00	0,00	31.770,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.770,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	31.770,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.770,00



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO 2011

Grupos de Función	Capítulos de Gastos									Total
	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
0 DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 PRODUCCION DE BIENES PÚBLICOS I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GRAL.	0,00	29.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.800,00
Total	0,00	29.800,00	0,00	29.800,00						



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPITULO DE GASTOS	GRUPO DE FUNCIÓN									
	1. Servicios Carácter General	2. Protec Civil y Seg Ciudadana	3. Seguridad, Protección y Promoc. Social	4. Prod. Bienes Públicos Carácter Social	5. Prod Bienes Públicos Caract. Económico	6. Regularizac Economica Carácter Gral	7. Regularización Económica de Sect. Productivos	8. Ajustes de Consolidación	9. Transferencias a Admones. Pcas.	0. Deuda Pública
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	29.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GRUPO FUNCION	29.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	0,00	0,00		0,00
b) Otras Operaciones no Financieras	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	0,00	31.770,00		-31.770,00
2. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	0,00	31.770,00		-31.770,00
AJUSTES				
4. Créditos gastados financieros con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-31.770,00



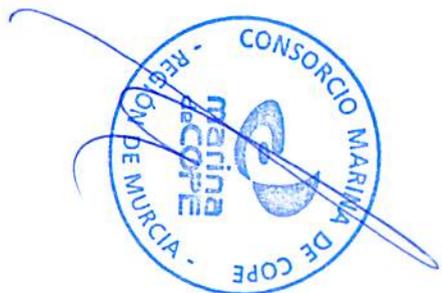
Estado de Situación del Presupuesto de Gastos

C. Org	C. Funcion.	C. Económ.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	% O s/Cred
PARTIDA				Inc. Reman.	RC Pend+ND	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	% D s/Cred	% RP s/O
121		220	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00	0,00
Material de Oficina			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00
Total Económico 220			2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00	0,00
121		226	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00	0,00
Gastos diversos			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00
Total Económico 226			20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00	0,00
121		22709	7.800,00	0,00	7.800,00	31.770,00	31.770,00	31.770,00	31.770,00	-31.770,00	39.570,00	100,00	0,00
Trabajos realizados por otras empresas			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.570,00	0,00	0,00
Total Económico 227			7.800,00	0,00	7.800,00	31.770,00	31.770,00	31.770,00	31.770,00	-31.770,00	39.570,00	100,00	0,00
121		687	0,00	0,00	107.835,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107.835,70	78,20	100,00
Incorporación de remanentes				107.835,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107.835,70	21,72	100,00
Total Económico 687			0,00	0,00	107.835,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107.835,70	78,20	100,00
Total Funcional 121			29.800,00	0,00	137.635,70	31.770,00	31.770,00	31.770,00	31.770,00	-31.770,00	169.405,70	82,01	100,00
				107.835,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	169.405,70	17,99	100,00
Total General:			29.800,00	0,00	137.635,70	31.770,00	31.770,00	31.770,00	31.770,00	-31.770,00	137.635,70	82,01	100,00
				107.835,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137.635,70	17,99	0,00



Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos

C. Económica	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I. Neto	Saldo
CONCEPTO	Modificac.		DR Neto	DR Canc	OI	Dev. I	% DR s/ Prev.	% I Neto s/DR
45080	6,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00
Otras subvenciones corrientes Admón.	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46201	20.260,00	20.260,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.260,00
Aytos., otras transferencias	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46202	9.534,00	9.534,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.534,00
Aytos., otras transferencias	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
52000	0,00	0,00	350,76	0,00	0,00	350,76	350,76	-350,76
Intereses de depósitos	0,00		350,76	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
87010	0,00	137.635,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137.635,70
Para gastos con financ. Afectada	137.635,70		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total General:	29.800,00	167.435,70	350,76	0,00	0,00	350,76	350,76	167.084,94
	137.635,70	0,00	350,76	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00



Criterios

Cuenta 0105.2080000070 Fecha Desde 01/01/2012 Fecha Hasta ---- Num. Mov. Inici ---- Num. Mov. Fina ---- Moneda ----
 Titular CONSORCIO MARINA COPE ----
 Centro Operante ---- Terminal Operante---- n Incluir Anulados
 Clave Operación ---- n Idioma de la Cuenta

F.Oper.	F.Valor	Concepto	Importe	Saldo Final	Mda.	Observaciones	Ofic.	NºMov.
		SALDO ANTERIOR	0,00	82.867,37	EUR			
070612	070612	S/ORD.TRANSF.	-1.770,00	81.097,37	EUR	CONSEJEROS AUDITORES SLP	10105	1000000118
161012	161012	S/ORD.TRANSF.	-30.000,00	51.097,37	EUR	UTE LANDMARK -EDSA	10105	1000000119
250313	250313	S/ORD.TRANSF.	-21.813,00	29.284,37	EUR	SOCIEDAD DEL CONSORCIO MARINA	10105	1000000120
120713	120713	S/ORD.TRANSF.	-721,80	28.562,57	EUR	JANA GALINDO MARIN	10105	1000000121
120713	120713	S/ORD.TRANSF.	-2.000,00	26.562,57	EUR	RUIZ PALACIOS ABOGADOS	10105	1000000126
011013	011013	COMISIONES	-14,54	26.548,03	EUR	106 CERTIF. A EMPRE. DE AUDITO	10105	1000000127
041013	041013	COMISIONES	-14,54	26.533,49	EUR	106 CERTIF. A EMPRE. DE AUDITO	10105	1000000128
Limite Actual			0,00	26.533,49		Saldo Actual Disponible		
						Saldo Total Autorizado	0,00	EUR



CAJAMURCIA
 AGUILAS - REY CARLOS III
 C/ Rey Carlos III, 8
 3043 0016

Resto de Puntos:

a) Movimiento de avales.

El Consorcio no tiene avales

c) Acta de arqueo de existencias en caja referida a la fecha de cierre del ejercicio.

El Consorcio no tiene caja.

d) Estado en el que se refleja la composición de la plantilla y retribuciones satisfechas por la entidad.

El Consorcio no tiene personal ni ningún tipo de retribuciones.

e) Composición del capital social o dotación fundacional.

El Consorcio pertenece:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia = 50%

Ayuntamiento de Águilas = 30%

Ayuntamiento de Mazarrón = 20%



José Cañas García, Secretario – Interventor del Consorcio Marina de Cope, certifica que, con fecha 6 de marzo de 2.012 se levantó la siguiente acta:

**"ACTA DE LA SESIÓN Nº 20/2012
CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
CONSORCIO MARINA DE COPE
EL DÍA 6 DE MARZO DE 2012, A LAS 10:00 HORAS**

VICE-PRESIDENTE PRIMERO	
<p align="center"><i>Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Águilas</i> D. Bartolomé Hernández Jiménez.</p>	
VOCALES REPRESENTANTES	
DE LA CARM:	DE LOS AYUNTAMIENTOS:
<p>A <i>Ilmo. Sr. Director General de Turismo</i> S D. Enrique Ujaldón Benítez.</p> <p>I <i>Ilma.Sra. Directora General de Territorio y</i> S <i>Vivienda</i> D^a. M^o Yolanda Muñoz Gómez.</p> <p>T <i>Comisionado del Gobierno Regional en la AIR</i> E <i>Marina de Cope.</i> D. José Manuel Ferrer Cánovas.</p> <p>N <i>Ilmo. Director Oficina de Coordinación y</i> T <i>Seguimiento de Proyectos Estratégicos.</i> E D. Luis Martínez de Salas.</p> <p>S</p>	<p><i>Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del</i> <i>Ayuntamiento de Lorca</i> D. Francisco Jodar Alonso.</p> <p><i>Teniente Alcalde Delegada de Turismo del</i> <i>Ayuntamiento de Águilas</i> D^a Clara Valverde Soto.</p> <p><i>Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda</i> <i>del Ayuntamiento de Águilas</i> D^a. María Patrocinio Martínez García.</p> <p><i>Concejal del Ayuntamiento de Lorca</i> D. José Joaquín Peñarubia.</p>
<p><i>Secretario-Interventor (en funciones)</i> D. José Cañas García.</p>	<p><i>Invitados</i> D^a. Patricia Gabeiras Vázquez.</p>

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

D. Pedro Alberto Cruz-Sánchez, Presidente del Consejo de Administración, quien excusa su ausencia por motivos de viaje y/o personales.



En la Sala de Juntas de la Consejería de Turismo y Consumo, siendo las 10:00 horas, del día seis de marzo de dos mil doce, en primera convocatoria, se reúne el Consejo de Administración del Consorcio Marina de Cope, para celebrar sesión a la que previamente han sido convocados todos sus miembros.

Como Vice-presidente Primero y Vocales representantes, tanto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como de los Ayuntamientos, comparecen los arriba reseñados. Actúa como Secretario-Interventor en funciones, D. José Cañas García.

Existiendo el quórum necesario, la Presidencia declara constituido el presente órgano, ordenando pasar a tratar los puntos incluidos en el siguiente orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y DEL INFORME SOBRE LA CONTINUIDAD DEL CONSORCIO.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 23 de Junio de 2010 y se informa de que ha sido solicitada la continuación del Consorcio, estando la mencionada solicitud pendiente de contestación. En tanto dicha respuesta no se produzca por parte del organismo competente, se acuerda continuar con las actividades ordinarias del Consorcio.

Se adjunta el escrito de solicitud de continuidad del Consorcio a la presente Acta y se informa de que una de los motivos que justifican la continuidad de este Consorcio es su autonomía financiera por razón del protocolo de intenciones suscrito con fecha 30 de abril de 2007 con la Asociación Colaboradora de Propietarios del AIR Marina de Cope, el cual prevé en su cláusula 7.1., que serán los propietarios del suelo quienes a través de la Asociación Colaboradora de Propietarios financiaran los gastos en los que se incurran para el desarrollo de la AIR Marina de Cope.

2.- NOMBRAMIENTO Y RATIFICACIÓN DE CARGOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO MARINA DE COPE.

Teniendo en cuenta que, tras la celebración de las últimas elecciones locales y autonómicas de mayo de 2011, han variado los titulares de algunos de los cargos que figuran como miembros del Consejo de Administración del Consorcio Marina de COPE se hace necesario ratificar los cargos afectados.

En la presente sesión se da cuenta del nombramiento del nuevo Vicepresidente Primero del Consejo de Administración, el Excmo. Alcalde de Águilas, Don Bartolomé Hernández Giménez, en sustitución del anterior Alcalde de Águilas, Don Juan Ramírez Soto, a quien se agradecen los servicios prestados.

También se da cuenta del escrito presentado por el Excmo. Alcalde de Águilas por el que se comunica la designación de las Tenientes de Alcalde Delegada de Turismo y de Hacienda, Doña Clara Valverde Soto y Doña María Patrocinio Martínez García respectivamente, como representantes del Ayuntamiento de Águilas, proponiendo su nombramiento como nuevas vocales del Consejo de Administración del Consorcio Marina de COPE, en sustitución de los anteriores, Don Juan Pérez García y Don Pedro Peña Espinosa, a quienes se les agradecen los servicios prestados.



Igualmente, se deja constancia del nombramiento de D. José Joaquín Peñarrubia, Concejal de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, como vocal representante del Ayuntamiento de Lorca, en sustitución de Don Francisco José García García, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Asimismo, se da cuenta del escrito presentado por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, D. Pedro Alberto Cruz Sánchez por el que se comunica la designación de los nuevos representantes de la Comunidad Autónoma Región de Murcia en el Consorcio Marina de Cope, siendo éstos:

- Ilmo. Sr. Director General de Economía, Planificación y Proyectos Estratégicos, Luis Martínez de Salas Garrigues.

- Ilmo. Sr. Director General de Turismo, D. Enrique Ujaldón Benítez, en sustitución de Doña Marina García Vidal, anterior Ilma. Sra. Directora General de Turismo, a quien se le agradecen los servicios prestados.

- Ilma. Sra. Directora General de Territorio y Vivienda, Doña M^o Yolanda Muñoz Gómez, en sustitución de Don Antonio Javier Navarro Corchón, anterior Ilmo. Sr. Director General de Territorio y Vivienda, a quien se le agradecen los servicios prestados.

- Ilmo. Sr. Comisionado del Gobierno Regional en la AIR Marina de Cope y Gerente del Ente Público del Agua, José Manuel Ferrer Canóvas.

Por último, se acuerda por unanimidad de los presentes nombrar a D. José Cañas García, Funcionario del Ayuntamiento de Águilas con D.N.I. 74.435.660 - R, como Secretario-Interventor del Consorcio Marina de COPE; y autorizarle como clavero en representación del citado Consorcio para la firma de toda clase de operaciones bancarias, en sustitución del anterior Secretario Don Antonio Francisco García González.

3.- NOMBRAMIENTO Y RATIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL AUDITOR

En el presente orden del día, se procedió a aprobar la designación de Consejeros Auditores S.L.P. como auditor de la Sociedad del Consorcio Marina de Cope S.L.U, para los años 2011 y 2012 ratificando también sus actuaciones en el proceso de auditoría de las cuentas de la Sociedad para el año 2010.

Se ratifican también las actuaciones en el proceso de auditoría realizado por Consejeros Auditores S.L.P. de las cuentas del Consorcio para los años 2009 y 2010, pero se informa que en los años venideros, con el único objeto de ahorrar costes, se traerá el informe de la Intervención general que realiza el gobierno de la Comunidad Autónoma Región de Murcia anualmente sobre las cuentas del Consorcio.

4.- NOMBRAMIENTO Y RENOVACIÓN DE CARGOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DEL CONSORCIO MARINA DE COPE, S.L.U

A la vista de los nuevos nombramientos en el Consejo de Administración del Consorcio Marina de Cope, acordados en el tercer orden del día de la presente acta, Se acuerda por unanimidad nombrar y en su caso ratificar a los Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad del Consorcio Marina de Cope, S.L.U, que quedan como sigue:



PRESIDENTE

D. Enrique Ujaldón Benítez.

Ilmo. Sr. Director General de Turismo de la CARM.

VOCALES:

D. José Manuel Ferrer Cánovas.

Comisionado Regional en la AIR Marina de Cope.

D^a. M^o Yolanda Muñoz Gómez.

Ilma.Sra. Directora General de Territorio y Vivienda de la CARM.

D^a Clara Valverde Soto.

Teniente Alcalde Delegada de Turismo del Ayuntamiento de Águilas.

D^a. María Patrocinio Martínez García.

Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Águilas.

D. José Joaquín Peñarrubia.

Concejal de Urbanismo y Desarrollo Sostenible del Ayuntamiento de Lorca.

Cesándose a su vez a los siguientes Consejeros agradeciéndoles los servicios prestados:

Don Pedro Alberto Cruz Sanchez, antiguo Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad del Consorcio Marina de Cope.

Don Juan Ramirez Soto, antiguo Vicepresidente Primero del Consejo de Administración de la Sociedad del Consorcio Marina de Cope.

Don Francisco Jodar Alonso, antiguo Vicepresidente Segundo del Consejo de Administración de la Sociedad del Consorcio Marina de Cope.

Doña Martina García Vidal, antigua Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad del Consorcio Marina de Cope.

Doña Esther Ortiz Martínez, antigua Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad del Consorcio Marina de Cope.

Don Manuel Alonso Guerrero Zamora, antiguo Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad del Consorcio Marina de Cope.

Don Juan Pérez García, antiguo Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad del Consorcio Marina de Cope.

Don Pedro Peña Espinosa, antiguo Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad del Consorcio Marina de Cope.

5.- LECTURA, LIQUIDACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y CUENTAS GENERALES DEL CONSORCIO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2009 Y 2010



2010.

Se da cuenta de los presupuestos y cuentas generales del consorcio correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010, dejándose constancia de la abstención en la votación por parte del **Ilmo. Director Oficina de Coordinación y Seguimiento de Proyectos Estratégicos** D. Luis Martínez de Salas.

En este punto, queda suspendido el acto en tanto se reúna el Consejo de Administración de la Sociedad del Consorcio Marina de Cope con el fin de formular las cuentas de 2010.

6.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD DEL CONSORCIO MARINA DE COPE, S.L.U CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.

Celebrado el Consejo de Administración de la Sociedad del Consorcio y formuladas las cuentas, estas se presentan formalmente al Consejo de Administración del Consorcio junto con el informe de auditoría y vistas las mismas, se acuerda la aprobación de las cuentas de la sociedad mercantil correspondientes al ejercicio 2010.

El fedatario deja constancia de la necesidad de que se hubiese procedido a la fiscalización previa por la Intervención General; no obstante lo cual, visto el informe de auditoría independiente de las Cuentas anuales de la Sociedad del Consorcio Marina de Cope S.L.U., ejercicio 2010 y dadas las fechas en las que nos encontramos y por los plazos para rendir dicha información mercantil y tributaria, por unanimidad SE ACUERDA la inclusión de este asunto por el indicado trámite de urgencia.

Ya en el tratamiento del asunto, conocen los presentes las cuentas que rinde la Sociedad Mercantil Marina de Cope S.L., sociedad unipersonal, correspondientes al ejercicio 2010, constituidas por la Cuenta de perdidas y ganancias, el Balance y la Memoria.

Cerradas las intervenciones y tras el análisis de las otras cuestiones menos relevantes, por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

- 1.-APROBAR la Gestión realizada por el Órgano de Administración durante el Ejercicio 2010, agradeciéndoles los servicios prestados.
- 2.-Aún no siendo necesario y visto el Informe de Auditoría, aprobar el informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2010.
- 3.- APROBAR las Cuentas Anuales de la sociedad correspondientes al Ejercicio 2010, constituidas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.
- 4.- APROBAR que ascendiendo los resultados del ejercicio 2010 a la cantidad de 7.266,29.-€ procede la compensación de pérdidas de los ejercicios anteriores.
- 5.- AUTORIZAR a Doña Patricia Gabeiras Vázquez para elevar a público las decisiones adoptadas, incluyendo expresamente el ejercicio de la facultad de interpretar, subsanar y completar las mismas.

7.- INFORME SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL DE AIR MARINA DE COPE



Se da cuenta y se examina el informe sobre el estado de situación actual del AIR Marina de COPE, del que se desprende que en el B.O.R.M. de 20 de agosto de 2.011 se publicó la resolución de fecha 12 de agosto de 2.011, emitida por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban definitivamente las Modificaciones de los Planes Generales de Águilas y Lorca en desarrollo de la A.I.R. Marina de COPE, encontrándose actualmente pendiente de resolución los recursos presentados contra la misma. Por consiguiente, dentro del marco establecido por las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, por la Declaración como Actuación de Interés Regional de la Marina de COPE, y por la legislación urbanística y sectorial que resulta de aplicación, ya se está en disposición de impulsar los trámites necesarios para la aprobación del Plan Especial Turístico conforme a los nuevos usos urbanísticos. Para la financiación de dichos trabajos se aplicará la colaboración privada que se contempla en el Protocolo de Intenciones consensuado con la principal Asociación de Propietarios de Marina de COPE.

Sin perjuicio de lo anterior, no hay que olvidar que se hallan en curso tres procedimientos judiciales que puede afectar al devenir del citado proyecto turístico; a saber:

- a) Recurso Contencioso – Administrativo contra las Directrices del Litoral de la Región de Murcia.
- b) Recurso de Inconstitucionalidad contra la Disposición Adicional Octava de la Ley del Suelo de la Región de Murcia que desprotegió 15.000 hectáreas de espacio natural protegido.
- c) Recurso Contencioso-Administrativo contra la Actuación de Interés Regional de "Marina de COPE".

Además de todo ello, merecen especial comentario los siguientes expedientes:

1. Recurso de Reposición presentado con fecha 26 de septiembre de 2.011 por D^a Ana Mingot Millana contra la resolución de fecha 12 de agosto de 2.011, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban definitivamente las modificaciones de los PGMO de Águilas y Lorca en desarrollo de la AIR Marina de COPE, que fue publicada en el BORM nº 191 de 20 de agosto de 2.011.

Se informa que, dentro del plazo de audiencia notificado por la citada Consejería al Ayuntamiento de Águilas con fecha de Registro 8 de febrero de 2.012, como parte interesada, este último remite un informe de fecha 28 de febrero de 2.012 en el que se propone estimar el citado Recurso de Reposición en lo concerniente a su apartado quinto ("error en el grafiado de la línea de separación de los términos municipales de Águilas y Lorca"), debiéndose ajustar la documentación gráfica de la Modificación del PGMO en desarrollo de la AIR Marina de COPE al deslinde practicado y firmado por los Ayuntamientos con fecha 17 de marzo de 1.898, que recoge que el límite entre los municipios (Águilas y Lorca) discurre por el eje del camino del socavón de Pinilla a la Playa de la Galera, según documentación cartográfica incluida en los cuadernos de campo del Instituto Geográfico Nacional y en la Revisión-Adaptación del PGOU.

2. Expediente nº 08008592 de queja promovida por D^a Maria Victoria Pérez- Castejón Pérez ante el Defensor del Pueblo, relativa a la AIR Marina de COPE y a otros instrumentos territoriales y urbanísticos relacionados.

Se informa que, tras los escritos remitidos por los Ayuntamientos de Lorca, Águilas, la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el propio Consorcio Marina de COPE (a los que se acompañó diversa documentación medioambiental acreditativa



de la sostenibilidad del proyecto), se notifica por el Defensor del Pueblo un nuevo escrito de fecha 10 de marzo de 2.011, en el que solicita confirmación acerca de que la AIR Marina de COPE es objeto de un recurso contencioso-administrativo y, caso de que no proceda la suspensión de sus actuaciones por estar el asunto pendiente de resolución judicial, solicita de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio la remisión de un informe sucinto, pero completo, sobre el estado de tramitación de la AIR y de las evoluciones estratégicas de las modificaciones de los PGMO's de Águilas y Lorca. Dicha solicitud se reitera en nuevos escritos de fecha 31 de mayo, 14 de julio y 18 de octubre de 2.011.

Posteriormente se notifica al Ayuntamiento de Águilas otro escrito del Defensor del Pueblo de fecha 23 de diciembre de 2.011, en el que, además de recordar la obligación que tienen las Administraciones Públicas de responder a los citados escritos, informa que ha tenido noticia de que por este mismo asunto se hallan en curso tres procedimientos judiciales; a saber:

- d) Recurso Contencioso – Administrativo contra las Directrices del Litoral de la Región de Murcia.
- e) Recurso de Inconstitucionalidad contra la Disposición Adicional Octava de la Ley del Suelo de la Región de Murcia que desprotegió 15.000 hectáreas de espacio natural protegido.
- f) Recurso Contencioso-Administrativo contra la Actuación de Interés Regional de "Marina de COPE".

Por consiguiente, a la vista de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 3/1.981 de 6 de abril reguladora del Defensor del Pueblo, comunica que procede la suspensión de las actuaciones seguidas con ocasión de la citada queja; sin perjuicio de hacer constar la falta de colaboración del Ayuntamiento de Águilas.

Finalmente, el Ayuntamiento de Águilas remite, con fecha de salida 24 de enero de 2.012, escrito de respuesta a las solicitudes notificadas por el Defensor del Pueblo, en cumplimiento de su obligación.

3. A la vista de la resolución de fecha 12 de agosto de 2.011, emitida por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban definitivamente las Modificaciones de los Planes Generales de Águilas y Lorca en desarrollo de la A.I.R. Marina de COPE (B.O.R.M. de 20 de agosto de 2.011), se hace constar la necesidad de que los Ayuntamientos respectivos coordinen los modelos de "certificados urbanísticos" relativos a terrenos afectados por la A.I.R. Marina de COPE.

4. Se da cuenta de la Resolución de PRESIDENCIA N° 08/2011 sobre el siguiente asunto: "SOLICITUD DE AMPLIACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO TURISTICO MARINA DE COPE Y LA UTE LANDMARK SPAIN-EDESA"; cuyo contenido se reproduce a continuación:

"Visto que en fecha 29 de octubre de 2011, ha sido recibida Comunicación del 29 de septiembre, mediante la cual se le solicita a esta Corporación que sea ampliado el objeto del Contrato de Consultoría y Asistencia para la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Marina de Cope, del cual la UTE LANDMARK SPAIN-EDESA es adjudicataria, con el objeto de establecer dentro del mismo la posibilidad que se desarrolle la Ordenación Pormenorizada del Complejo en su totalidad.



Visto que los servicios de consultoría que nos prestan estas empresas, devienen del perfeccionamiento de un contrato que por su ámbito objetivo y subjetivo; es decir por el carácter de Administración Pública del contratante así como por el objeto del mismo, es regulado por las normas del derecho público. Concretamente, por la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, resultando pertinente recordar que la Ley 2/2011 de Economía Sostenible propicia una reforma parcial de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público, respecto a la modificación del objeto de este tipo de contratos, haciendo que estos procesos sean más restrictivos y exigentes en relación a los que contemplaban los anteriores cuerpos normativos.

Así, en el marco de la Ley anterior al Texto Refundido de 2011, la clave de la modificación contractual radicaba en el fundamento sobrevenido del cambio; precisando además que no tienen la consideración de modificaciones del contrato las ampliaciones de su objeto que consistan en la realización de una prestación susceptible de utilización o aprovechamiento independiente, o dirigida a satisfacer finalidades nuevas no contempladas en la documentación preparatoria del contrato que deberán ser contratadas de forma separada.

De tal manera que podemos ver que aún antes de la entrada en vigor del nuevo texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el legislador era consciente de la necesidad de someter a las modificaciones de los contratos de las administraciones públicas a reglas claras que justificasen un verdadero interés en dicha modificación. Regulación esta que se intensifica con la publicación del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, impulsada como se dijo por la Ley de Economía Sostenible, toda vez que esta va más allá del fundamento sobrevenido del cambio y procede a establecer de manera restrictiva los supuestos mediante los cuales se podría proceder a una modificación en el objeto de los contratos del sector público.

Visto que la mencionada Ley de Contratos en su artículo 92 bis, es clara al desarrollar los supuestos mediante los cuales se puede llevar a cabo una modificación en el objeto de este tipo de contratos. Así señala expresamente que:

*Artículo 92 bis: 1. Sin perjuicio de los supuestos previstos en esta Ley de sucesión en la persona del contratista, cesión del contrato, revisión de precios y prórroga del plazo de ejecución, **los contratos del sector público sólo podrán modificarse cuando así se haya previsto en los pliegos o en el anuncio de licitación** o en los casos y con los límites establecidos en el artículo 92 quáter.*

*En cualesquiera otros supuestos, si fuese necesario que la prestación se ejecutase en forma distinta a la pactada, **inicialmente deberá procederse a la resolución del contrato en vigor y a la celebración de otro bajo las condiciones pertinentes**. Este nuevo contrato deberá adjudicarse de acuerdo con lo previsto en el Libro III.*

*2. La modificación del **contrato no podrá realizarse con el fin de adicionar prestaciones complementarias a las inicialmente contratadas, ampliar el objeto del contrato a fin de que pueda cumplir finalidades nuevas no contempladas en la documentación preparatoria del mismo, o incorporar una prestación susceptible de utilización o aprovechamiento independiente**. En estos supuestos, deberá procederse a una nueva contratación de la prestación correspondiente, en la que podrá aplicarse el régimen establecido para la adjudicación de contratos complementarios si concurren las circunstancias previstas en los artículos 155.b) y 158.b).*

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 92 bis de la Ley de Contratos del Sector Público, no es posible hacer una modificación del objeto del contrato de Consultoría y Asistencia que nos une, tal y como se



plantea en la Comunicación que mediante la presente Resolución se da respuesta, pues el contrato en cuestión, en su Cláusula 1.3 no deja dudas al expresar que "La ordenación pormenorizada interior completa de cada sector no se incluye en el objeto de este contrato", debiéndose proceder a la resolución del mismo para poder incluir esta prestación dentro de su objeto, cuestión que como se entenderá resulta totalmente inviable.

En cualquier caso, y en relación con la imposibilidad de efectuar la infografía a la que se refiere el Hito Nro. 4 del contrato de adjudicación, como paso previo a la fase definitiva de recepción de los trabajos, es necesario recordar que esta se podría elaborar en base al Plan General de Ordenación aprobado, sin necesidad de entrar en los detalles que se concretan en los planes especiales y parciales.

RESUELVO

PRIMERO. Denegar el expediente de modificación del Contrato de Consultoría y Asistencia entre LA CORPORACIÓN MARINA DE COPE y LA UTE LANDMARK SPAIN-EDESA para la redacción DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MARINA DE COPE, con el objeto de desarrollar la Ordenación Pormenorizada del Complejo, y consecuentemente, requerir de la citada U.T.E. la presentación de la Infografía 3D para proceder a la recepción de los trabajos contratados, y al pago de la factura correspondiente, en su caso.

SEGUNDO. Notificar a la UTE Landmark Spain Edsa, la presente resolución."

8.- OTROS TEMAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

APROBACIÓN DEL PAGO DE LA FACTURA Nº 44/12 PRESENTADA POR COMPAÑÍA DE AUDITORÍA CONSEJEROS AUDITORES S.L.P., EN RELACIÓN CON LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES A LA AUDITORÍA DE LA CUENTA GENERAL DEL CONSORCIO MARINA DE COPE DEL EJERCICIO 2.009.

Al amparo de lo dispuesto en los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Artículo 16 de los Estatutos del Consorcio Marina de COPE.
- Artículo 21.1 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículo 122 y 200 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

SE RESUELVE:

* Aprobar la factura presentada por CONSEJEROS AUDITORES S.L.P., con C.I.F. S-3000013-G y fecha 5/03/2012, por un importe de 1.770 €, IVA incluido, para atender los gastos de honorarios por la realización de la auditoría de la Cuenta General del Consorcio Marina de COPE del ejercicio 2.009.

* Autorizar, disponer y reconocer la obligación y autorizar el pago de la citada cantidad a favor de CONSEJEROS AUDITORES S.L.P., mediante transferencia en su cuenta bancaria: 2100 2166 420200205111.



Y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, el Sr. Vicepresidente presidente levanta la sesión siendo las 12 horas para cuya constancia se extiende la presenta acta en 10 páginas rubricadas, de lo que como Secretario, doy fe."

De lo que, como Secretario – Interventor doy fe, en Murcia a 19 de diciembre de 2.013.

El Secretario Interventor

D. José Cañas García



José Cañas García, Secretario – Interventor del Consorcio Marina de Cope, certifica que, con fecha 29 de junio de 2.012 se levantó por la entonces Secretaria suplente del Consorcio la siguiente acta:

**"ACTA DE LA SESIÓN Nº 21/2012
CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
CONSORCIO MARINA DE COPE
EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2012, A LAS 12:00 HORAS**

VICE-PRESIDENTE	
<i>Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Águilas.</i>	
<i>D. Bartolomé Hernández Giménez</i>	
VOCALES REPRESENTANTES	
DE LA CARM:	DE LOS AYUNTAMIENTOS:
<p>A</p> <p>S</p> <p>I</p> <p>S</p> <p>T</p> <p>E</p> <p>N</p> <p>T</p> <p>N</p> <p>S</p>	<p><i>Ilmo. Sr. Director General de Turismo</i> D. Enrique Ujaldón Benítez.</p> <p><i>Ilma.Sra. Directora General de Territorio</i> <i>Vivienda</i> D^a. M^o Yolanda Muñoz Gómez.</p> <p><i>Comisionado del Gobierno Regional en la Al</i> <i>Marina de Cope.</i> D. José Manuel Ferrer Cánovas.</p> <p><i>Ilmo. Director General de Economía,</i> <i>Planificación y Proyectos Estratégicos.</i> D. Luis Martínez de Salas Garrigues.</p>
<p>Secretario Suplente</p> <p>D^a Maria Antonia Rabadán</p>	<p>Invitados</p> <p>D^a. Patricia Gabeiras Vázquez.</p>

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

D. Francisco Jodar Alonso, Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lorca

D^aClara Valderde Soto, Teniente Alcalde Delegada de Turismo del Ayuntamiento de Águilas.-representada



- D. José Joaquín Peñarrubia., Concejal del Ayuntamiento de Lorca.
- D. José Cañas García, Secretario-Interventor.

En la Sala de Juntas de la Consejería de Turismo y Consumo, siendo las 12:00 horas, del día veintinueve de junio de dos mil doce, en primera convocatoria, se reúne el Consejo de Administración del Consorcio Marina de Cope, para celebrar sesión a la que previamente han sido convocados todos sus miembros.

Como Vice-Presidente y Vocales representantes, tanto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como del Ayuntamiento, comparecen los arriba reseñados.

Actúa como Secretario Maria Antonia Rabadán, en sustitución de D. José Cañas García, en cumplimiento del artículo 11.2 de los Estatutos, a satisfacción del consejo.

Existiendo el quórum necesario, la Vice-presidencia declara constituido el presente órgano, ordenando pasar a tratar los puntos incluidos en el siguiente orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SE INFORMA SOBRE ACUERDO DE CONTINUIDAD DEL CONSORCIO.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 6 de marzo de 2012.

Se informa del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma Región de Murcia, mediante el cual, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, se autoriza la continuidad del Consorcio Marina de Cope.

Se adjunta a la presente acta la certificación del acuerdo del Consejo de Gobierno expedida el 13 de marzo de 2012.

2.- NOMBRAMIENTO DE CARGO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DEL CONSORCIO MARINA DE COPE, S.L.U

A la vista del nombramiento de Don Luis Martínez de Salas Garrigues como vocal representante de la Comunidad Autónoma Región de Murcia en el Consejo de Administración del Consorcio Marina de Cope, acordado en el acta del Consorcio de 6 de marzo de 2012, se acuerda por unanimidad nombrarle vocal del Consejo de Administración de la Sociedad del Consorcio Marina de Cope, S.L.U.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL CONSORCIO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2011 Y 2012 Y EN SU CASO, LIQUIDACIÓN DE LAS CUENTAS DEL AÑO 2011.



Se da cuenta de la carta remitida con fecha 11 de Junio de 2012 a la Asociación Colaboradora de Propietarios de la AIR Marina de Cope en relación con la financiación de los costes de la Sociedad del Consorcio en el desarrollo del AIR Marina de Cope.

Se da cuenta y se aprueban los presupuestos del consorcio correspondientes a los años 2011 y 2012, los cuales se adjuntan a la presente acta.

El Señor Ferrer Cánovas pregunta por la cantidad remanente de la tesorería del Consorcio, así como la cantidad total del tercer hito de de Landmark, incluido la infografía 3D.

En este sentido se acuerda instar al Secretario para que proceda a informar sobre la situación de la tesorería, una vez liquidadas las obligaciones pendientes con Landmark.

Dicha información se necesita asimismo para conocer el importe con el que se cuenta para hacer frente a los gastos ocasionados por los servicios de gerencia, contabilidad, y asesoría jurídica los cuales se acuerda que sean prestados desde la Sociedad del Consorcio Marina de Cope, SLU al Consorcio Marina de Cope.

Asimismo, con el fin de garantizar los servicios de gerencia, contabilidad y asesoría jurídica del Consorcio Marina de COPE durante el próximo semestre, se requiere de la Sociedad del Consorcio Marina de COPE SLU para que se ocupe de tales servicios; para lo cual se autoriza transferir a la cuenta de la citada sociedad unipersonal la cantidad de 21. 813 euros, por los siguientes conceptos:

Se acuerda la liquidación de las cuentas del consorcio del año 2011.

4. LECTURA DEL BORRADOR DEL INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LAS CUENTAS DEL CONSORCIO.

Se aprueban las cuentas del Ejercicio 2011, las cuales se adjuntan a la presente acta, sin perjuicio de la posterior auditoría que realice la intervención de la Comunidad Autónoma Región de Murcia.

En este punto, queda suspendido el acto en tanto se reúna el Consejo de Administración de la Sociedad del Consorcio Marina de Cope con el fin de formular las cuentas de 2011.

4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD DEL CONSORCIO MARINA DE COPE, S.L.U CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.

Celebrado el Consejo de Administración de la Sociedad del Consorcio y formuladas las cuentas, estas se presentan formalmente al Consejo de Administración del Consorcio junto con el informe de auditoría y vistas las mismas, se acuerda la aprobación de las cuentas de la sociedad mercantil correspondientes al ejercicio 2011.



Ya en el tratamiento del asunto, conocen los presentes las cuentas que rinde la Sociedad Mercantil Marina de Cope S.L., sociedad unipersonal, correspondientes al ejercicio 2011, constituidas por la Cuenta de perdidas y ganancias, el Balance y la Memoria.

Cerradas las intervenciones y tras el análisis de las otras cuestiones menos relevantes, por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

- 1.- APROBAR la Gestión realizada por el Órgano de Administración durante el Ejercicio 2011, agradeciéndoles los servicios prestados.
- 2.- Aún no siendo necesario y visto el Informe de Auditoría, aprobar el informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2011.
- 3.- APROBAR las Cuentas Anuales de la sociedad correspondientes al Ejercicio 2011, constituidas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.
- 4.- APROBAR la aplicación de resultado obtenido, que arrojó una pérdida neta de impuestos de -431,02 euros.
- 5.- Autorizar a D^a Patricia Gabeiras Vázquez, representante persona física del Secretario no consejero del Consejo de Administración para elevar a público las decisiones adoptadas, incluyendo expresamente el ejercicio de la facultad de interpretar, subsanar y completar las mismas.

5.- OTROS TEMAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realiza por los asistentes ningún ruego o pregunta.

Y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 14 horas y 00 minutos para cuya constancia se extiende la presenta acta en 4 páginas rubricadas, de lo que como Secretario, doy fe."

De lo que, como Secretario – Interventor doy fe, en Murcia a 19 de diciembre de 2.013.

El Secretario Interventor

D. José Cañas García

